

**ACTA No. 020-2023**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RIOBAMBA, REALIZADA EL MIÉRCOLES 03 DE MAYO DE 2023.**

Presidida por el Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde del cantón Riobamba; se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal en este miércoles 03 de mayo del dos mil veintitrés, a las 15h10, con la presencia de la Ing. Nathalia Urgiléz, Vicealcaldesa; Dr. Silvio Álvarez, Lic. Patricio Corral, Abg. Cristina Falconí, Ing. Carlos Dávila, Lic. Raquel Logroño, Dr. Jorge Morocho, Ing. Marco Portalanza, Ing. Marco Sinaluisa, Tlgo. Celso Rodríguez.

Actúa el Dr. Iván Paredes García, Secretario General de Concejo.  
Abg. Paola Castañeda Goyes, Procuradora Síndica Municipal.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde;** manifiesta: Buenas tardes, estimadas compañeras, estimados compañeros, un saludo cordial a todos ustedes, vamos a dar, por favor, inicio a esta sesión de carácter ordinaria, la misma que se realiza en atención a la Convocatoria Nro. 020-2023, para el día de hoy miércoles 03 de mayo del año que transcurre, a efecto de la instalación de la presente sesión, reitero dando la más cordial bienvenida a ustedes, a quienes están presentes esta tarde en el Salón José María Román, a quienes también nos observan a través de los medios virtuales, solicitando de la manera más comedida, estimado compañero Secretario, por favor, tenga la gentileza de poder constatar el quórum reglamentario para poder instalar la presente sesión.

**Dr. Iván Paredes García, Secretario General de Concejo;** expresa: Señor Alcalde, muy buenas tardes, el saludo para usted, para las señoras, señorita y señores Concejales, al público que nos acompaña en este salón de Concejo Municipal, como también al público que nos mira y nos escucha a través de medios virtuales.

Presentes al momento diez de los señores Concejales, con el quórum necesario para poder instalar esta sesión, señor Alcalde.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde;** refiere: Bien, muchas gracias, existiendo el quórum reglamentario, la sesión queda instalada, por favor, compañero Secretario, si nos puede ayudar con los puntos del Orden del Día, por favor, para poder abocar conocimiento y autorizar el mismo.

**Dr. Iván Paredes García, Secretario General de Concejo;** lee: **Orden del Día para la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de Riobamba, a realizarse el día de hoy, miércoles 03 de mayo del 2023.**

**1.- Lectura y Aprobación de Actas:**

**- Sesión Ordinaria de 19 de abril de 2023.**

# *Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba*

## 2.- Comunicaciones:

- Memorando Nro. GADMR-GSGC-2023-0319-M, suscrito por el Dr. Iván Paredes García, Secretario General de Concejo, referente al Informe de Convenios suscritos en los años 2021 y 2022.

3.- Conocimiento y resolución referente al cumplimiento de la segunda orden de procedimiento administrativo, en la que se determine la factibilidad o no de la propuesta de partición planteada dentro del juicio No. 06101-2012-1016.

4.- Informe y Sugerencias de Alcaldía.

## 5.- Informes y Dictámenes de Comisiones:

No. DE TRÁMITE	DEPENDENCIA	ASUNTO	A
Memorando Nro. GADMR-CC-2023-0930-M	Comisión de Ordenamiento Territorial Urbanismo y Vivienda	de Dictamen: Acoger el informe técnico y jurídico que forman parte del expediente y se remita al pleno del Concejo Municipal y la Propuesta de resolución de autorización de cancelación parcial de hipoteca y autorización de escrituración individual de los lotes que conforman la Urbanización denominada “La Victoria”.	
Memorando Nro. GADMR-CC-2023-0947-M	Comisión de Fiscalización	de Dictamen: Acoger favorablemente las comunicaciones que han sido remitidas desde Procuraduría Institucional; y, remitir el expediente al pleno el Concejo Municipal con la propuesta de resolución de terminación unilateral del comodato otorgado a favor del Colegio de Ingenieros Eléctricos y	

Electrónicos de  
Chimborazo.

Memorando Nro. Comisión  
GADMR-CC-2023-0949- Fiscalización  
M

de Dictamen:  
Cumplimiento del objeto  
del comodato a favor de  
la Policía Nacional-UPC  
San Martín.

#### 6.- Ordenanzas en Discusión:

- Segunda Discusión de la Ordenanza que determina la zona de beneficio o influencia sectorial de la obra “Mantenimiento y Reparación de la batería sanitaria, juegos infantiles, aros y arcos Parque Las Flores”, para el cobro del tributo por contribución especial de mejoras.

- Segunda Discusión de la Ordenanza que determina la zona de beneficio o influencia global de la Obra “Construcción y Reasfaltado de las vías de la ciudad de Riobamba construcción de la Av. Milton Reyes”, para el cobro del tributo por contribución especial de mejoras.

#### 7.- Asuntos Varios.

El Orden del Día establecido para esta sesión, señor Alcalde.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde;** indica: En consideración, por favor, estimadas compañeras y compañeros; por favor, compañera Raquelita.

**Lic. Raquel Logroño;** dice: Buenas tardes, señor Alcalde, un saludo para usted, para nuestros compañeros Concejales, compañeros Funcionarios Municipales, quienes nos acompañan esta tarde en el salón y quienes nos miran y nos escuchan a través de los medios de comunicación; quisiera pedirle, por favor, se incluya en el orden del día el dictamen del a Comisión Nro. 2023-42, remitido desde la Comisión de Presupuesto, es un dictamen para tratar el informe del periodo de enero a mayo del 2023.

**Ing. Nathalia Urgiléz;** comenta: Apoyo la inclusión.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde;** señala: Está apoyada la moción, se incluye, por favor; compañera Nathalia Urgiléz, por favor.

**Ing. Nathalia Urgiléz;** actúa: Gracias, señor Alcalde, un saludo cordial a usted, a los compañeros, compañeras Concejales, a los funcionarios presentes y a la ciudadanía que nos acompaña en esta tarde, también a quienes nos miran a través de los distintos medios habilitados.

## *Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba*

---

En el punto, señor Alcalde, solicito que, por favor, se pueda incluir dentro del orden del día, el dictamen de la Comisión de Fiscalización Nro. 2023-22-FISC, de fecha 02 de mayo del 2023, remitido mediante Memorando Nro. GADMR-CC-2023-0966-M; en el cual, solicitamos se pueda dar viabilidad a un proceso de reversión de un comodato que se encuentra vigente, ahí daremos a conocer.

El Arquitecto Jaime López ingresa al salón de sesiones, siendo las 15H16.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde;** menciona: En consideración, por favor, compañeras y compañeros.

**Los señores Concejales,** dicen: De acuerdo.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde;** menciona: Compañero Marco Portalanza, por favor.

**Ing. Marco Portalanza;** expresa: Gracias, señor Alcalde, un saludo cordial a usted, a las compañeras, compañeros Concejales, señores funcionarios y a la ciudadanía que nos mira por diferentes medios.

Señor Alcalde, solicitaría que en el punto de comunicaciones, se incluya el Memorando Nro. GADMR-GSGC-2023-0010-M, es una comunicación que envía el señor Secretario del Concejo, doctor Iván Paredes.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde;** menciona: En consideración, por favor, compañeros.

**Los señores Concejales,** dicen: De acuerdo.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde;** menciona: Que se incorpore en el orden del día; compañero Marco Sinaluisa, por favor.

**Ing. Marco Sinaluisa;** expone: Gracias, señor Alcalde, un saludo cordial para usted y para los compañeras y compañeros Concejales, un saludo especial a nuestra ciudadanía que nos acompaña y a los que nos miran a través de los medios de comunicación.

Quisiera incluir en el punto 6, en Ordenanzas en discusión, el Dictamen de la Comisión de Desarrollo Integral de Parroquias Rurales, referente a la aprobación en segundo debate de la Ordenanza que norma la Metodología para la Planificación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto Participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Riobamba; una vez que se ha cumplido con todos los Informes Técnicos, Financieros y Jurídicos que hemos remitido mediante Memorando Nro. GADMR-CC-2023-0965-M; por favor, señor Alcalde, compañeros Concejales, muchas gracias.

**Los señores Concejales,** dicen: De acuerdo.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde;** indica: Está apoyada la moción; compañero

# *Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba*

---

Patricio Corral, por favor.

**Lic. Patricio Corral;** dice: Señor Alcalde, buenas tardes, compañeros Concejales, buenas tardes, amigos Funcionarios Municipales y público que nos sigue en las redes sociales, un saludo muy cordial. Solicito, señor Alcalde, que se incluya en el Orden del Día, un dictamen de la Comisión de Cultura, Deportes y Recreación, referente al tratamiento en segunda discusión de la Reforma a la Ordenanza que se refiere a las condecoraciones en la ciudad de Riobamba, contando ya con el Informe Técnico, Jurídico y el Financiero, por favor.

**Los señores Concejales,** dicen: De acuerdo.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde;** refiere: Se incorpora; con los puntos incorporados, en consideración, por favor, el Orden del Día.

**Los señores Concejales,** dicen: Se aprueba.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde;** indica: Muchas gracias, punto número 1.

**Dr. Iván Paredes García, Secretario General de Concejo;** lee: **1.- Lectura y Aprobación de Actas.**

En su consideración y para su aprobación, el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo, referente al 19 de abril del 2023.

**Lic. Patricio Corral;** menciona: Se aprueba de mi parte.

**Ing. Carlos Dávila;** dice: Sin observaciones.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde;** indica: Sin observaciones, se aprueba, estimados compañeros.

**Dr. Iván Paredes García, Secretario General de Concejo;** lee: **2.- Comunicaciones.**

En primer lugar el Memorando Nro. GADMR-GSGC-2023-0319-M, en referencia al Informe de Convenios suscritos en los años 2021 y 2022, para conocimiento del Concejo Municipal:

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanzas 004-2017, **QUE REGULA LOS MONTOS Y CASOS EN LOS QUE EL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZARÁ A LA O EL ALCALDE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS E INSTRUMENTOS QUE COMPROMETAN EL PATRIMONIO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA,** presento a usted el informe de Convenios suscritos en los años 2021 y 2022, conforme el documento adjunto; suscribe dicho memorando el doctor Iván Paredes García, Secretario General de Concejo.

# *Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba*

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde;** menciona: En consideración, por favor, estimadas compañeras y compañeros.

**Los señores Concejales dicen,** se da por conocido.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde;** menciona: Se da por conocido, estimadas compañeras y compañeros.

El Concejo Municipal **RESUELVE:** Dar por conocido el Memorando Nro. GADMR-GSGC-2023-0319-M, suscrito por el Dr. Iván Paredes García, Secretario General de Concejo, referente al Informe de Convenios suscritos en los años 2021 y 2022.

**Dr. Iván Paredes García, Secretario General de Concejo;** expresa: Como punto agregado el Memorando Nro. GADMR-GSGC-2023-0010-M, en el que mi persona da por solicitado al Concejo Municipal y a usted, señor Alcalde, renunciando al cargo, mi renuncia que la presento de forma voluntaria el día de hoy; si me permite dar lectura al mismo.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde;** menciona: Por favor.

**Dr. Iván Paredes García, Secretario General de Concejo;** lee: La experiencia adquirida en estos 9 años que he desempeñado el cargo de Secretario General de Concejo en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba, ha sido enriquecedora en todos los sentidos, y siendo así que los tiempos y plazos se deben cumplir, por razones personales debo adelantar mi salida de la Institución.

Debo agradecer la confianza y credibilidad brindada a mi trabajo que lo he realizado con la responsabilidad que esta designación lo ha requerido. Agradecer a los señores Concejales del período 2014- 2019 como a los miembros de Concejo del periodo actual, que, dentro del respeto y la consideración, me han permitido trabajar sin problema alguno, y a Usted señor Alcalde de manera especial que más allá de la amistad, ha brindado la entera confianza a la labor y organización de la Secretaria General de Concejo; y, este ciclo ha sido un reto lleno de un aprendizaje constante que me ha permitido crecer personal y profesionalmente.

Mi respeto a la Institución Municipal, a sus funcionarios y trabajadores, en los cuales he encontrado la responsabilidad y compromiso de trabajo, y en ello debo resaltar a mi equipo de trabajo de todo este tiempo, mi reconocimiento a su labor, entrega, dedicación, compañerismo y amistad sincera, gracias por su apoyo incondicional, se quedan con mi cariño y agradecimiento por siempre.

Así, señor Alcalde, siendo el momento oportuno por razones personales y profesionales, presento mi renuncia ante Usted y al seno del Concejo Cantonal, a mi cargo de Secretario General de Concejo del Municipio de Riobamba, quienes con la confianza de este Cuerpo Colegiado fui designado en el año 2014 y ratificado en el presente periodo 2019 –2023.

Para los fines consiguientes, atentamente, Dr. Iván Paredes García, Secretario General de

# *Libro de Actas del Concejo Municipal de Pichincha*

---

Concejo.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde;** menciona: En consideración, por favor, estimadas compañeras y compañeros.

**Los señores Concejales dicen,** se da por conocido y se acepta.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde;** indica: Se da por conocido y se acepta.

**Dr. Iván Paredes García, Secretario General de Concejo;** refiere: Gracias a ustedes.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde;** señala: Bien, muchas gracias, siempre creo que es menester, siendo parte de este Cuerpo Colegiado, es la primera persona dentro de este Concejo que en la práctica cesa ya sus funciones, es menester creo que agradecer por sus servicios, estimado compañero, en nombre de este Concejo.

Como lo hemos dicho, la tarea ha sido conjunta, la tarea ha sido de todos y nos corresponde siempre augurar el mayor de los éxitos en su vida personal y profesional; que Dios bendiga siempre ese camino, estimado compañero y amigo; muchas gracias, por su trabajo y por su amistad.

Bien, continuamos, por favor, estimados compañeros.

El Concejo Municipal **RESUELVE:** Dar por conocido y Aceptar la Renuncia presentada por el Dr. Iván Paredes García, al cargo de Secretario General de Concejo.

**Dr. Iván Paredes García, Secretario General de Concejo;** lee: **3.- Conocimiento y resolución referente al cumplimiento de la segunda orden de procedimiento administrativo, en la que se determine la factibilidad o no de la propuesta de partición planteada dentro del juicio No. 06101-2012-1016.**

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde;** indica: Por favor, estimada compañera Procuradora, Paolita Castañeda, por favor.

**Dra. Paola Castañeda, Procuradora Síndica Municipal;** expone: Muy buenas tardes, señor Alcalde, a los señores miembros del Concejo Municipal; en el punto en tratamiento del orden del día, cuentan con un expediente, el cual da constancia del procedimiento que a nivel administrativo se ha agotado en función del requerimiento por parte de la Unidad Judicial Civil, respecto del juicio de partición que se ventilara y dentro del cual se consulta al Municipio si es que existe la factibilidad de fraccionar el bien inmueble de propiedad de los señores Nancy Lema Lucero y José Antonio Lema Vizuete y otros.

Bajo ese contexto, cuentan ustedes, señores Concejales, con una propuesta de Resolución en la que se detallan los fundamentos de orden constitucional y legal con especial énfasis al Artículo 473.- del COOTAD, que expresamente señala le corresponde en el caso de bienes

litigiosos susceptibles a un juicio de partición, emitir un pronunciamiento a este Concejo Municipal.

Así mismo, se resalta el Memorando Nro. GADMR-GOT-2023-0413-M, de 5 de abril de 2023, emitido por la Dirección de Gestión de Ordenamiento Territorial, en cuya parte pertinente se determina la ubicación del bien inmueble, materia de Litis; así como también, se señala que el lote mínimo en el sector corresponde a 150 metros cuadrados y el lote máximo a 250 metros cuadrados; de allí, que con el resto de características de orden técnico, se conoce que el bien inmueble posee una superficie de 666 metros cuadrados; de tal forma, de que se determina la factibilidad para una partición.

Es así, que la propuesta de Resolución plantea que este Concejo Municipal, pueda emitir informe favorable, a efectos, de que pueda ser considerado dentro del juicio civil y que pueda ser tomado en cuenta para la respectiva sentencia. Es lo que se puede señalar, señor Alcalde, para consideración de los señores Concejales, gracias.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde;** indica: Por favor, compañera Nathalia Urgiléz.

**Ing. Nathalia Urgiléz;** comenta: Gracias, señor Alcalde, por favor, en el punto en tratamiento, solicito que a través de Secretaría se pueda dar lectura a la Conclusión, constante en el informe remitido desde la Dirección de Gestión de Ordenamiento Territorial, en la parte pertinente, por favor.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde;** refiere: Por favor, estimado compañero.

**Dr. Iván Paredes García, Secretario General de Concejo;** lee: Bajo Memorando Nro. 059- SUB-PTDU-2023, se remite el Informe referente al punto en tratamiento, en la parte de la CONCLUSION, se determina lo siguiente:

De lo cual para cualquier procedimiento de subdivisión, que son los procesos mediante los cuales un predio se individualiza en varios predios; el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RIOBAMBA, para cualquier acto normativo de aprobación de un predio a ser individualizado en el área urbana, es necesario dar cumplimiento con los requisitos y normativa establecidos en la institución, amparados en la Constitución de la República, el Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización (COOTAD), Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo, Reglamento Ley de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo, Ordenanzas y Resoluciones vigentes; la propiedad con Clave Predial 06-01-01-003-003-059-012-000-000-000 para habilitación del suelo, debe cumplir con lo dispuesto en la MACROZONA MZ5 — Zona de Planeamiento Z2TIII, Subsector Z2TIII USO PRINCIPAL R1 - Código B-150-3-4.

#### **HABILITACION DE SUELO**

- Lote mínimo de 150 m2 para subdivisión

# *Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba*

- Lote intermedio de 200 m2 para subdivisión
- Lote máximo de o 250 m2 para subdivisión
- Frente mínimo 8 ml a una vía o camino público debidamente certificado (a), por el ente competente
- Frente máximo o 10 ml a una vía o camino público debidamente certificado (a), por el ente competente
- Por estar en un área no consolidada se puede considerar un rango admisible del 10%
- Para adosamientos y retiros
  - o Retiro frontal: 0 ml
  - o Retiro lateral: 0 ml
  - o Retiro Posterior: 3 ml

Por lo que es pertinente detallar que el bien inmueble que según Catastro Urbano del Sistema Integral de Información Multi-finalitario SIIM Clave Predial 06-01-01-003-003-059-012-000-000-000-000 a nombre de NANCY DEL CARMEN LEMA LUCERO Y OTROS con CI: 0602770679 consta con un área de terreno de seiscientos sesenta y seis metros cuadrados (666 m2), y según Certificado de Gravámenes Nro. 8343, Ref.: 808.772, Ficha Registral Nro. 33936 de fecha 28 de febrero 2023 suscrito por JAVIER EDUARDO CEVALLOS CHAVEZ y JORGE ANDRES BARRENO SANANDRES adjunto a fojas 8, 9, 10; del expediente INFORMACION REGISTRAL, LINDEROS REGISTRALES especifica un Área Total: 666, Metros Cuadrados.

Por lo que el área de 666 m2 para habilitación de suelo le permite fraccionar por cuanto la norma determina lote mínimo, intermedio y máximo, siendo que el lote mínimo es de 150 m2 y frente mínimo y máximo para cualquier propuesta el predio debe tener un frente mínimo de 10,00 ml a la calle García Moreno, rangos, de área de terreno y frente para habilitar el suelo de una subdivisión o partición ES FACTIBLE a través del procedimiento de subdivisión predial como lo determina la ORDENANZA MUNICIPAL 013-2017 REFORMATORIA A LA ORDENANZA N° 013-2017 QUE CONTIENE EL CODIGO URBANO, publicado en el Registro Oficial Edición Especial N° 432 de fecha Quito, miércoles 11 de marzo de 2020.

- Informe de Factibilidad Urbanística
- Artículo. 112. Requisitos para el Otorgamiento de Licencias Urbanísticas de Subdivisión.-
- Artículo. 112.1. Contenido de la Propuesta del Proyecto Técnico de Subdivisiones.-

## **COOTAD**

Art. 424.- Área verde, comunitaria y vías.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Suscribe dicho memorando el arquitecto Álvaro Ricardo López, Analista de Ordenamiento Territorial 3 de la institución; lo solicitado, señorita Vicealcaldesa.

## *Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba*

---

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde;** menciona: Lo solicitado, estimada compañera.

**Ing. Nathalia Urgiléz;** refiere: Gracias, estimados compañeros, bien, una vez que se ha dado lectura al sustento técnico que forma parte del expediente del punto en tratamiento, me permito elevar a moción que este Concejo Municipal acoja la propuesta de resolución que ha sido remitido por parte de los equipos técnicos, en los términos en los que ha sido planteado entorno al cumplimiento de segunda orden del juicio Nro. 06101-2012-1016.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde;** señala: Compañero Silvio Álvarez, por favor.

**Dr. Silvio Álvarez, PhD,** comenta: Gracias, señor Alcalde, compañeros del Concejo, conciudadanos que nos acompañan en esta sesión ordinaria de Concejo Cantonal, un saludo cordial a todos.

Previo a apoyar la moción, señor Alcalde, recomiendo que se rectifique las magnitudes, estamos hablando de mililitros, es una unidad de volumen y esto es superficie, que sería metros cuadrados.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde;** menciona: Metros lineales es.

**Dr. Silvio Álvarez, PhD,** comenta: Metros lineales sería, pero metro lineal se simboliza con M, ml son mililitros, hay que suprimir la l, nada más, gracias señor Alcalde.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde;** señala: Hagamos la aclaración, vale la pena aclarar, compañero Marco Portalanza, por favor.

**Ing. Marco Portalanza;** actúa: Gracias, señor Alcalde, sugeriría de pronto a la compañera Nathalia, que se indique que se acoge de forma favorable el informe y la propuesta de resolución.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde;** señala: Sí, así están.

**Ing. Marco Portalanza;** dice: Sí estaba la propuesta de resolución, pero hay que decir que el informe, que lo considera favorable.

**Ing. Nathalia Urgiléz;** comenta: Señor Alcalde, si me permite, en función de las observaciones que han sido presentadas por nuestros compañeros, de acuerdo también con lo expresado por nuestro compañero, el doctor Silvio Álvarez, y lo propio, con respecto al planteamiento del ingeniero Marco Portalanza; tal como había sido planteado, que se acoja la propuesta de resolución que forma parte del expediente, así como el informe técnico que lo acompaña; en esos términos estaría la moción.

**Los señores Concejales dicen,** se apoya la moción.

## *Libro de Actas del Concejo Municipal de Pichincha*

---

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde;** señala: Perfecto, muchas gracias, está la moción planteada, estimados compañeros, tiene el apoyo de la misma, por favor, compañero Secretario, tenga la amabilidad de proceder a tomar votación, por favor.

**Dr. Iván Paredes García, Secretario General de Concejo;** indica: Por la moción planteada, en el punto en tratamiento por la ingeniera Nathalia Urgilèz, el voto electrónico habilitado, señoras y señores Concejales.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde;** señala: Su votación, por favor, estimados compañeros.

**Dr. Iván Paredes García, Secretario General de Concejo;** indica: Como resultados de la votación, con doce votos a favor, es decir por unanimidad de este Concejo, se aprueba la factibilidad de la propuesta de partición planteada dentro del Juicio 06101-2012-0116.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde;** menciona: Bien, muchas gracias, continuamos, por favor.

**El Concejo Municipal RESUELVE:** Acoger la propuesta de resolución que forma parte del expediente, así como también el informe técnico en los términos en los que ha sido planteado en torno al cumplimiento de la segunda orden de procedimiento dentro del juicio 06101-2012-1016.

**Dr. Iván Paredes García, Secretario General de Concejo;** lee: **4.- Informe y Sugerencias de Alcaldía.**

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde;** manifiesta: Bien, estimadas compañeras y compañeros, en atención que hemos incluido varios puntos al orden del día, si ustedes así lo permiten, poder incorporar este informe al de la siguiente sesión, a efecto, de consolidar un resumen y poder seguir avanzando en los puntos que han sido incorporados para el día de hoy, por favor.

**Los señores Concejales dicen,** de acuerdo.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde;** menciona: Bien, muchas gracias, continuamos, por favor, señor Secretario, por favor.

**Dr. Iván Paredes García, Secretario General de Concejo;** lee: **5.- Informe y Dictámenes de Comisiones.**

En primer lugar el Memorando Nro. GADMR-CC-2023-0930-M, remitido desde la Comisión de Ordenamiento Territorial, Urbanismo y Vivienda, quienes han dictaminado Acoger el Informe técnico y Jurídico que forman parte del expediente y se remita al pleno del Concejo Municipal y la propuesta de resolución de autorización de cancelación parcial de hipoteca y autorización de escrituración individual de los lotes que conforman la Urbanización denominada "La Victoria", con el articulado que ha sido propuesto dentro del

# *Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba*

---

expediente.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde;** refiere: En consideración, por favor, estimados compañeros y compañeras, compañero Marco Portalanza, por favor.

**Ing. Marco Portalanza;** expresa: Gracias, señor Alcalde, pediría, por favor, si se da lectura, señor Secretario, el Informe Técnico Jurídico que acompaña al expediente, la parte pertinente.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde;** señala: Por favor, compañero Secretario.

**Dr. Iván Paredes García, Secretario General de Concejo;** lee: Lo solicitado, el Memorando Nro. GADMR-PR-2023-0344-M, se remite el Informe Jurídico de Cancelación de Hipoteca de los lotes: 2 Manzana C, 1 Manzana D, 2 Manzana F y 1 Manzana G y Autorización de escrituración individual de los lotes resultantes de la Urbanización La Victoria; en la parte pertinente:

Con la finalidad de instrumentar las peticiones materia de análisis, adjunto al presente informe jurídico, se anexa la propuesta de resolución de cancelación parcial y autorización de escrituración individual para consideración de Concejo Municipal; manteniéndose hipotecado el lote 5 de la manzana C, la cual servirá de habilitante a la correspondiente escritura pública una vez que se cuente con la Autorización; para cuyo efecto, la Secretaría General del Concejo Municipal remitirá el expediente completo a la Secretaria Ad-hoc designada dentro del presente procedimiento, a fin de que entregue la minuta de cancelación parcial al representante legal de la Asociación de Trabajadores Autónomos "La Victoria" y apoderado de los demás propietarios, para que protocolice la presente Resolución en la misma Notaría donde se protocolizó la Ordenanza de Urbanización, esto es la Notaría Segunda del cantón Riobamba conjuntamente con la escritura de cancelación parcial y proceda a su inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Riobamba, entregando 1 copia de las mismas con la razón de inscripción a Secretaría de Concejo y a la Secretaria Ad-hoc designada dentro del presente procedimiento.

Los informes técnicos sustento del enunciado informe jurídico, son de exclusiva responsabilidad de las Direcciones de Gestión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial; por lo que, el mismo se emite en base a los documentos detallados en los antecedentes siendo de responsabilidad de quien suscribe la veracidad de los datos consignados en los mismos.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Suscribe dicho memorando la abogada Ritha Paola Castañeda, Procuradora Síndica Municipal; lo solicitado por usted, señor Concejal.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde;** refiere: Compañero Marco Portalanza, por favor.

**Ing. Marco Portalanza;** expresa: Gracias, señor Alcalde, en vista de que el Informe Jurídico que también comprende o está sustentado en el Informe Técnico, permite esta cancelación, elevaría a moción, señor Alcalde, acoger el Informe Técnico y Jurídico que forma parte del expediente y también la Propuesta de Resolución de Autorización de Cancelación Parcial de Hipoteca y Autorización de Escrituración Individual de los lotes que conforman la Urbanización denominada la Victoria; es la moción, señor Alcalde.

**Los señores Concejales dicen,** se apoya la moción.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde;** menciona: Esta apoyada la moción, estimado compañero Secretario, por favor, votación.

**Dr. Iván Paredes García, Secretario General de Concejo;** indica: Por la moción planteada por el ingeniero Marco Portalanza, para acoger el Informe Jurídico que forma parte del expediente de la Propuesta de Resolución de Autorización de Cancelación Parcial de Hipoteca y Autorización de Escrituración Individual de los lotes que conforman la Urbanización denominada la Victoria, su voto electrónico habilitado, señoras y señores Concejales.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde;** señala: Compañero Secretario, por favor.

**Dr. Iván Paredes García, Secretario General de Concejo;** indica: Como resultados de la votación con doce votos a favor, es decir por unanimidad de este Concejo, se aprueba Acoger el Informe Técnico en referencia al expediente de la Propuesta de Resolución de Autorización de Cancelación Parcial de Hipoteca y Autorización de Escrituración Individual de los lotes que conforman la Urbanización denominada La Victoria.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde;** señala: Continuamos, por favor, compañero Secretario.

El Concejo Municipal **RESUELVE:** Acoger el informe técnico jurídico y la propuesta resolución de cancelación parcial de hipoteca y autorización de escrituración individual de los lotes que conforman la Urbanización denominada “La Victoria”.

**Dr. Iván Paredes García, Secretario General de Concejo;** lee: Como siguiente dictamen el Memorando Nro. GADMR-CC-2023-0947-M remitido desde la Comisión de Fiscalización, quienes han dictaminado: Acoger favorablemente las comunicaciones que han sido remitidas desde Procuraduría Institucional; y, remitir el expediente completo al pleno del Concejo Municipal con la propuesta de resolución; recomendando, se acoja la propuesta de resolución en torno a la terminación unilateral del comodato otorgado a favor del Colegio de Ingenieros Eléctricos y Electrónicos de Chimborazo, por incumplimiento de la cláusula octava del contrato; suscribe dicho memorando la ingeniera Nathalia Urgiléz, Vicealcaldesa, Presidenta de la Comisión.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde;** refiere: Estimada compañera Nathalia Urgiléz, por favor.

## *Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba*

**Ing. Nathalia Urgiléz;** comenta: Gracias, señor Alcalde, solicito, por favor, que a través de Secretaría se pueda dar lectura al Criterio Jurídico constante en el Memorando GADMR-PR-PA-2023-0174-M, de fecha 30 de marzo del 2023, por favor.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde;** menciona: Compañero Secretario, por favor.

**Dr. Iván Paredes García, Secretario General de Concejo;** lee: Memorando GADMR-PR-PA-2023-0174-M, que refiere al Criterio Jurídico Final relativo a la reversión del comodato de dos predios municipales entregados a favor del Colegio de Ingenieros Eléctricos y Electrónicos de Chimborazo.

En la parte pertinente el Criterio Jurídico:

Con los antecedentes expuestos, se colige que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba, por autorización del Concejo Cantonal de Riobamba, mediante Resolución No. 2011-359-SEC, a través de la Escritura Pública de Comodato celebrada el 15 de febrero de 2012, ante la Doctora Rocío Pumagualli, Notaria Pública Segunda del cantón Riobamba, entrega en comodato dos lotes 32 y 33 a favor del Colegio de Ingenieros Eléctricos y Electrónicos de Chimborazo, con el objeto de que en sus áreas se realice la construcción de un centro de capacitación, por el lapso de 25 años, inmuebles que fueron transferidos al Gobierno Municipal a través de la autorización de fraccionamiento emitida a la Urbanización María Esther, parroquia Lizarzaburu, instrumento público debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad el 11 de abril de 2012, conforme así se desprende del certificado de gravamen No. 41065, referencia 789.375 con ficha registral Nro. 32285, suscrito por el Doctor Javier Cevallos, Registrador de la Propiedad del cantón de Riobamba.

El objeto del Contrato de Comodato, conforme su Cláusula Cuarta, fue la construcción de un Centro de Capacitación, a cargo del Colegio de Ingenieros Eléctricos y Electrónicos de Chimborazo en calidad de comodataria, facultando el uso de las áreas entregadas por el plazo de 25 años, a partir de su suscripción, en los términos establecidos en el artículo 1562 y 2077 del Código Civil.

Respecto al cumplimiento de las obligaciones contractuales señaladas, en el expediente consta el informe técnico emitido por Marco Piedra, Servidor Municipal 1, emitido mediante Memorando No. GADMR-GOT-AC-2021-0669-M, en el que señala que realizada la inspección, se puede observar que los predios se encuentran abandonados con basura y maleza en su interior, adjuntando las fichas prediales urbanas Nos. 64583 y 64584, en las que consta que los predios tienen 0.00 m<sup>2</sup>, en construcción, evidenciando así el incumplimiento del compromiso adquirido por el Colegio de Ingenieros Eléctricos y Electrónicos de Chimborazo, detallado en la Cláusula Octava de la Escritura de Comodato, esto es, no existe la construcción del Centro de Capacitación en las áreas entregadas en comodato.

De esta manera, a fin de cumplir con las garantías del debido proceso, la Secretaria Ad-Hoc procedió con la notificación del informe técnico de Avalúos y Catastros, emitido mediante

## *Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba*

Memorando No. GADMR-GOT-AC-2021-0669-M, de 29 de julio de 2021, suscrito por el señor Marco Piedra, Servidor Municipal 1, así como con el informe jurídico contenido en el Memorando No. GADMR-PR-PA-2023-0057-M, de 31 de enero del 2023, en el Colegio de Ingenieros Eléctricos de Chimborazo, para que, en el término no superior a 10 días, a partir de la notificación, justifique el incumplimiento del contrato de comodato evidenciado en los citados informes; sin embargo, una vez transcurrido el tiempo establecido, la Secretaria Ad-hoc sienta razón evidenciando la falta de respuesta de la persona jurídica beneficiaria del préstamo de uso.

Con lo antes dicho, al no haber existido pronunciamiento alguno por parte del Colegio de Ingenieros Eléctricos y Electrónicos de Chimborazo y al ser el Contrato de Comodato ley para las partes, conforme lo determina el artículo 1561 del Código Civil, y por incurrir en lo establecido en el número 3 del artículo 2083 del Código ibídem, en concordancia con el inciso final del artículo 460 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Octava de la escritura, esto es por no cumplir con la construcción del Centro de Capacitación, en el periodo comprometido, el cual feneció el año 2015, conforme los informes técnicos que forman parte del expediente; y, por ende, NO darse el uso convenido a los bienes inmuebles de propiedad Municipal, corresponde al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba, a través del Concejo Municipal, revertir el Contrato de Comodato, mediante el cual se entregaron los lotes 32 y 33 de la Urbanización María Esther, para lo cual es pertinente considerar además, el contenido del inciso final del citado artículo 460 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización que señala: "La comisión de fiscalización del respectivo gobierno autónomo descentralizado controlará el uso autorizado de los bienes dados en comodato.

Si en el plazo de tres años no se hubiese dado el uso correspondiente se procederá a su inmediata reversión.", requiriendo a la Comisión de Fiscalización su respectivo análisis y dictamen. Así mismo, es obligación de la Entidad beneficiaria la restitución del inmueble acorde lo dispuesto en el citado artículo 2083 del Código Civil.

En este contexto, el presente informe jurídico se emite dando cumplimiento a la orden de procedimiento cuarta no obstante y con la finalidad de cumplir con las garantías del debido procedimiento administrativo, se sugiere al señor Alcalde disponga la notificación, a través de la Secretaria Ad-Hoc designada, con el contenido de este conjuntamente con su expediente a la Comisión de Fiscalización, a fin de que en el ámbito de sus competencias, conforme lo determina el inciso final del artículo 460 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, emita el correspondiente dictamen que ilustre la decisión del Concejo Municipal para su análisis y Resolución.

Suscribe dicho memorando la abogada María José Jara Vaca, Servidor Municipal 3 - Líder de Equipo, conjuntamente con la abogada Teresa Sandoval, Servidora de la Procuraduría Síndica Municipal; lo solicitado señorita Vicealcaldesa.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde;** menciona: Por favor.

**Ing. Nathalia Urgiléz;** refiere: Gracias, estimado compañero Secretario, señor Alcalde, bien, compañeros, en función de la responsabilidad que está establecida a la Comisión de Fiscalización, el artículo 460.- del Código de Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y una vez que se ha dado lectura el Criterio Jurídico que contiene ya el Criterio Técnico, después de haber seguido el debido procedimiento, me permito elevar a moción que este Concejo Municipal acoja favorablemente el expediente del punto en tratamiento; así como la propuesta de resolución que acompaña en cuanto a lo que refiere a la terminación de manera unilateral y anticipada del comodato otorgado a favor del Colegio de Ingenieros Eléctricos y Electrónicos de Chimborazo, por incumplimiento de la cláusula octava del contrato.

En esos términos estaría la moción, señor Alcalde y compañeros.

**Ing. Carlos Dávila;** dice: Apoyo la moción.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde;** expresa: En consideración, estimadas compañeras y compañeros.

**Los señores Concejales dicen,** se apoya la moción.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde;** indica: Tiene el apoyo de la moción, compañero Secretario, por favor.

**Dr. Iván Paredes García, Secretario General de Concejo;** indica: Por la moción planteada por la ingeniera Nathalia Urgiléz, para que el Concejo Municipal acoja la Propuesta de Resolución en torno a la terminación unilateral del comodato otorgado a favor del Colegio de Ingenieros Eléctricos y Electrónicos de Chimborazo, por incumplimiento a la cláusula octava del contrato; su voto electrónico habilitado, señoras y señores Concejales.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde;** señala: Compañero Secretario, por favor.

**Dr. Iván Paredes García, Secretario General de Concejo;** indica: Como resultados de la votación con doce votos a favor, es decir por unanimidad de este Concejo Municipal, se resuelve Acoger la Propuesta de Resolución en torno a la terminación unilateral del comodato otorgado a favor del Colegio de Ingenieros Eléctricos y Electrónicos de Chimborazo, por incumplimiento a la cláusula octava del contrato.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde;** señala: Continuamos, por favor, compañero Secretario.

El Concejo Municipal **RESUELVE:** Acoger favorablemente el expediente del punto en tratamiento, así como la propuesta de resolución que se acompaña, en cuanto a lo que refiere a la terminación unilateral y anticipada del Comodato otorgado a favor del Colegio de Ingenieros Eléctricos y Electrónicos de Chimborazo, por incumplimiento de la cláusula octava del contrato.

**Dr. Iván Paredes García, Secretario General de Concejo;** lee: Igualmente como dictamen de la Comisión de Fiscalización, ha dictaminado bajo Memorando Nro. GADMR-CC-2023-0949-M: Que la comisión, una vez que ha recabado la escritura correspondiente del comodato, remita el expediente completo del inmueble ubicado en el Barrio San Martín, parroquia Lizarzaburu en donde se encuentra vigente el contrato de comodato a favor de la Policía Nacional — UPC San Martín, con la finalidad de poner en conocimiento del pleno del Concejo Cantonal el cumplimiento del objeto para el cual fue entregado.

Suscribe dicho memorando la ingeniera Nathalia Urgiléz, Vicealcaldesa, Presidenta de la Comisión.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde;** refiere: A conocimiento, en consideración, estimadas compañeras y compañeros.

**Los señores Concejales dicen,** se da por conocido.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde;** menciona: Se da por conocido.

El Concejo Municipal **RESUELVE:** Dar por conocido el Dictamen Nro. 2023-19-FISC, de la Comisión de Fiscalización, concerniente al cumplimiento del objeto del comodato otorgado a favor de la Policía Nacional UPC San Martín.

**Dr. Iván Paredes García, Secretario General de Concejo;** lee: Como dictamen incluido en esta sesión el Memorando Nro. GADMR-CC-2023-0966-M, remitido desde la Comisión de Fiscalización, quienes han dictaminado Acoger favorablemente el Informe de Inspección y remitir el expediente que contiene el Informe Técnico de la Dirección de Gestión de Ordenamiento Territorial, certificado de gravamen y escritura pública de comodato y remitir al señor Alcalde y por su digno intermedio al pleno del Concejo Municipal, con la finalidad de que se inicie el proceso de reversión del comodato otorgado a favor del Colegio de Administradores Profesionales de Chimborazo agotando el debido proceso que corresponde.

Suscribe dicho memorando la ingeniera Nathalia Urgiléz, Presidenta d la Comisión.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde;** menciona: Estimada compañera, por favor.

**Ing. Nathalia Urgiléz;** refiere: Gracias, señor Alcalde, en función propiamente del tema del seguimiento que nos corresponde dar a la Comisión de Fiscalización a los comodatos que han sido entregados a las diferentes instituciones públicas y privadas, dentro del análisis que correspondió realizar en este caso al comodato otorgado a favor del Colegio de Administradores Profesionales de Chimborazo, del informe de inspección se ha podido identificar que no se ha cumplido aparentemente el objeto para el cual fue entregado, no se ha podido llevar adelante la construcción que habían sido considerada para cuando se entregó esta propiedad y se ha podido levantar la documentación necesaria para poder avanzar con el procedimiento de convocatoria, agotar las debidas notificaciones también a las partes conforme corresponde.

## *Libro de Actas del Concejo Municipal de Pichincha*

---

En ese sentido, estimados compañeros, me permito elevar a moción que este Concejo Municipal, acoja el Dictamen de la Comisión de Fiscalización y exhorte al señor Alcalde se puedan iniciar los procedimientos que corresponden, con la finalidad de identificar la necesidad de avanzar con el proceso de reversión de este comodato que se encuentra vigente; en esos términos estaría la moción, estimados compañeros.

**Los señores Concejales dicen,** se apoya la moción.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde;** indica: Está apoyada la moción, su votación, por favor, estimados compañeros.

**Dr. Iván Paredes García, Secretario General de Concejo;** indica: Como resultados de la votación con doce votos a favor, es decir por unanimidad de este Concejo Municipal, se resuelve exhortar al señor Alcalde se inicie con los procesos de reversión dentro del presente comodato.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde;** señala: Siguiendo punto, por favor, estimado compañero.

El Concejo Municipal **RESUELVE:** Acoger el dictamen de la Comisión de Fiscalización y exhortar al señor Alcalde se puedan iniciar los procedimientos que corresponden con la finalidad de identificar la necesidad de avanzar con el proceso de reversión de este comodato que se encuentra vigente.

**Dr. Iván Paredes García, Secretario General de Concejo;** lee: 6.- Ordenanzas en Discusión.

Perdón, mil disculpas, falta el Informe de la Comisión de Presupuesto.

**Dentro del punto, el Memorando GADMR-CC-2023-0974-M, se remite desde la Comisión de Planificación y Presupuesto, quienes han dictaminado que esta Comisión da por conocido y aprueba el Informe de Actividades de enero a mayo del 2023 de la Comisión de Planificación y Presupuesto y remita al señor Alcalde, para que a través de su intermedio se ponga en consideración del Concejo Municipal para su conocimiento; suscribe dicho memorando la licenciada Raquel Logroño, Concejala Presidenta de la Comisión; para su conocimiento.**

**Los señores Concejales, indican:** Se da por conocido.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde;** señala: Se da por conocido, estimado compañero; siguiente punto, por favor

El Concejo Municipal **RESUELVE:** Dar por conocido el Dictamen Nro. 2023-42-C.P.P de la Comisión de Planificación y Presupuesto respecto al Informe de Actividades de enero a mayo 2023.

**Dr. Iván Paredes García, Secretario General de Concejo;** lee: 6.- Ordenanzas en Discusión.

**Para Segunda Discusión la Ordenanza que determina la zona de beneficio o influencia sectorial de la obra “Mantenimiento y Reparación de la batería sanitaria, juegos infantiles, aros y arcos Parque Las Flores”, para el cobro del tributo por contribución especial de mejoras.**

Conforme al tratamiento mantenido por este Concejo, en discusión la presente Ordenanza.

En su consideración los Considerandos de la misma.

**Los señores Concejales dicen,** sin observaciones, señor Alcalde.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde;** indica: Sin observaciones, se aprueba.

**Dr. Iván Paredes García, Secretario General de Concejo;** lee: El Título: “Ordenanza que determina la zona de beneficio o influencia sectorial de la obra “Mantenimiento y Reparación de la batería sanitaria, juegos infantiles, aros y arcos Parque Las Flores”, para el cobro del tributo por contribución especial de mejoras.

En su consideración el Título de la presente Ordenanza.

**Los señores Concejales dicen,** sin observaciones.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde;** indica: Sin observaciones, se aprueba.

**Dr. Iván Paredes García, Secretario General de Concejo;** lee: En su consideración el articulado de la misma, con su Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3, Artículo 4 y Artículo 5, en su consideración.

**Los señores Concejales dicen,** sin observaciones.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde;** indica: Sin observaciones, se aprueba.

**Dr. Iván Paredes García, Secretario General de Concejo;** lee: En su consideración las Disposiciones Generales Primera y Segunda; en su consideración.

**Los señores Concejales dicen,** sin observaciones.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde;** indica: Sin observaciones, se aprueba.

**Dr. Iván Paredes García, Secretario General de Concejo;** lee: En su consideración la Disposición Final de la misma.

**Los señores Concejales dicen,** sin observaciones.

# *Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba*

---

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde;** indica: Sin observaciones, se aprueba.

**Dr. Iván Paredes García, Secretario General de Concejo;** lee: Concluida en segunda discusión la misma, dígense mocionar para su aprobación en segunda discusión por este Concejo Cantonal.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde;** refiere: Compañera Raquel Logroño, por favor.

**Lic. Raquel Logroño;** expone: Gracias, señor Alcalde y gracias señor Secretario, por haber expuesto ya los Considerandos de esta Ordenanza y el texto de toda la Ordenanza siendo ya observada y aprobada; quisiera pedir, que por favor, se pueda elevar a moción el tratamiento en segunda discusión de la Ordenanza que determina la zona de beneficio o influencia sectorial de la obra “Mantenimiento y Reparación de la batería sanitaria, juegos infantiles, aros y arcos Parque Las Flores”, para el cobro del tributo por contribución especial de mejoras.

**Los señores Concejales dicen,** se apoya la moción.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde;** señala: Está apoyada la moción, por favor, estimados compañeros.

**Dr. Iván Paredes García, Secretario General de Concejo;** indica: Apoyada que ha sido la moción, en la cual, la licenciada Raquel Logroño, solicita que en segunda discusión se apruebe la Ordenanza que determina la zona de beneficio o influencia sectorial de la obra “Mantenimiento y Reparación de la batería sanitaria, juegos infantiles, aros y arcos Parque Las Flores”, para el cobro del tributo por contribución especial de mejoras; su voto electrónico habilitado, señoras y señores Concejales.

Como resultados de la votación, con doce votos a favor, es decir por unanimidad de este Concejo Municipal, se aprueba en segunda discusión la Ordenanza que determina la zona de beneficio o influencia sectorial de la obra “Mantenimiento y Reparación de la batería sanitaria, juegos infantiles, aros y arcos Parque Las Flores”, para el cobro del tributo por contribución especial de mejoras.

El Concejo Municipal **RESUELVE:** Aprobar en Segunda Discusión la Ordenanza que determina la zona de beneficio o influencia sectorial de la obra “Mantenimiento y Reparación de la batería sanitaria, juegos infantiles, aros y arcos Parque Las Flores”, para el cobro del tributo por contribución especial de mejoras.

**Dr. Iván Paredes García, Secretario General de Concejo;** lee: Igualmente para segunda discusión la Ordenanza que determina la zona de beneficio o influencia global de la Obra “Construcción y Reasfaltado de las vías de la ciudad de Riobamba construcción de la Av. Milton Reyes”, para el cobro del tributo por contribución especial de mejoras.

En su consideración los Considerandos de la presente Ordenanza.

# *Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba*

---

Los señores Concejales dicen, sin observaciones, señor Alcalde.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde;** indica: Sin observaciones, se aprueba.

**Dr. Iván Paredes García, Secretario General de Concejo;** lee: El Título de la misma: “Ordenanza que determina la zona de beneficio o influencia global de la Obra Construcción y Reasfaltado de las vías de la ciudad de Riobamba construcción de la Av. Milton Reyes”, para el cobro del tributo por contribución especial de mejoras.

En su consideración el Título de la presente Ordenanza.

Los señores Concejales dicen, sin observaciones, se aprueba.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde;** indica: Sin observaciones, se aprueba.

**Dr. Iván Paredes García, Secretario General de Concejo;** lee: En su consideración el articulado de la misma, Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3, Artículo 4 y Artículo 5, en su consideración, el articulado de la presente Ordenanza.

Los señores Concejales dicen, sin observaciones, se aprueba.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde;** indica: Sin observaciones, se aprueba.

**Dr. Iván Paredes García, Secretario General de Concejo;** lee: En su consideración las Disposiciones Generales Primera y Segunda; en su consideración.

Los señores Concejales dicen, sin observaciones, se aprueba.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde;** indica: Sin observaciones, se aprueba.

**Dr. Iván Paredes García, Secretario General de Concejo;** lee: Y por último la Disposición Final Única, en su consideración.

Los señores Concejales dicen, sin observaciones.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde;** indica: Sin observaciones, se aprueba.

**Dr. Iván Paredes García, Secretario General de Concejo;** lee: De esta manera damos por concluida en segunda discusión de la Ordenanza en tratamiento.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde;** refiere: Compañero Silvio Álvarez, por favor.

**Dr. Silvio Álvarez, PhD;** actúa: Gracias, señor Alcalde, una vez que hemos analizado el articulado de la Ordenanza en segunda discusión, me permito mocionar que se apruebe en segunda la Ordenanza que determina la zona de beneficio o influencia global de la Obra

## *Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba*

“Construcción y Reasfaltado de las vías de la ciudad de Riobamba construcción de la Av. Milton Reyes”, para el cobro del tributo por contribución especial de mejoras.

**Los señores Concejales dicen**, se apoya la moción.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde**; señala: Está apoyada la moción.

**Dr. Iván Paredes García, Secretario General de Concejo**; señala: Una vez que ha sido aprobada la moción presentada por el doctor Silvio Álvarez, para que Concejo Municipal apruebe en segunda discusión la Ordenanza que determina la zona de beneficio o influencia global de la Obra “Construcción y Reasfaltado de las vías de la ciudad de Riobamba construcción de la Av. Milton Reyes”, para el cobro del tributo por contribución especial de mejoras; su voto electrónico habilitado para el cumplimiento de la misma, señoras y señores Concejales.

Como resultados de la votación, con doce votos a favor, es decir por unanimidad de este Concejo Municipal, se aprueba en segunda discusión la Ordenanza que determina la zona de beneficio o influencia global de la Obra “Construcción y Reasfaltado de las vías de la ciudad de Riobamba construcción de la Av. Milton Reyes”, para el cobro del tributo por contribución especial de mejoras.

El Concejo Municipal **RESUELVE**: Aprobar en Segunda Discusión la Ordenanza que determina la zona de beneficio o influencia global de la Obra “Construcción y Reasfaltado de las vías de la ciudad de Riobamba construcción de la Av. Milton Reyes”, para el cobro del tributo por contribución especial de mejoras.

**Dr. Iván Paredes García, Secretario General de Concejo**; señala: En el mismo punto, como punto agregado a esta sesión, el Memorando Nro. GADMR-CC-2023-0965-M, en el cual se remite desde la Comisión de Desarrollo Integral de Parroquias Rurales, el dictamen: Que una vez que se cuenta con los informes Técnico, Financiero y Jurídico, poner en conocimiento del señor Alcalde y por su intermedio al Concejo cantonal la Propuesta de Ordenanza que Norma la Metodología para la Planificación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto Participativo del GADM de Riobamba, para que sea aprobada en segunda discusión.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde**; menciona: Por favor, estimado Secretario.

**Dr. Iván Paredes García, Secretario General de Concejo**; indica: Para segunda discusión la Ordenanza que Norma la Metodología para la Planificación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto Participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba”.

En su consideración los Considerandos de la presente Ordenanza.

**Los señores Concejales dicen**, sin observaciones, señor Alcalde.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde;** indica: Sin observaciones, se aprueba.

**Dr. Iván Paredes García, Secretario General de Concejo;** lee: El Título de la misma: “Ordenanza que Norma la Metodología para la Planificación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto Participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba”.

En su consideración el Título de la presente Ordenanza.

**Los señores Concejales dicen,** sin observaciones, se aprueba.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde;** indica: Sin observaciones, se aprueba.

**Dr. Iván Paredes García, Secretario General de Concejo;** lee: Conforme la metodología implantada por este Concejo, en el Título I Objeto, Ámbitos y Principios, los articulados, Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3, en su consideración, el Título I de la presente Ordenanza.

**Los señores Concejales dicen,** sin observaciones, se aprueba.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde;** indica: Sin observaciones, se aprueba.

**Dr. Iván Paredes García, Secretario General de Concejo;** lee: En su consideración el Título II, Del Presupuesto Participativo, con su Capítulo I, Coordinación y Elaboración del Presupuesto Participativo con su Artículo 4, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7; en su consideración, el Capítulo I del Título II.

**Los señores Concejales dicen,** sin observaciones, se aprueba.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde;** indica: Sin observaciones, se aprueba.

**Dr. Iván Paredes García, Secretario General de Concejo;** lee: En su consideración, en el mismo Título el Capítulo II Ejes Temáticos del Presupuesto Participativo con su Artículo 8.

**Los señores Concejales dicen,** sin observaciones.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde;** indica: Sin observaciones, se aprueba.

**Dr. Iván Paredes García, Secretario General de Concejo;** lee: El Título III Asignación y Distribución del Presupuesto Participativo con su Capítulo I, Asignación del Presupuesto Participativo, con su articulado, Artículo 9 y Artículo 10, en su consideración.

**Los señores Concejales dicen,** sin observaciones.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde;** indica: Sin observaciones, se aprueba.

**Dr. Iván Paredes García, Secretario General de Concejo;** lee: El Capítulo II, De la

# *Libro de Actas del Concejo Municipal de Pichincha*

---

Distribución del Presupuesto Participativo, el mismo Capítulo III con su Artículo 11; en su consideración.

**Los señores Concejales dicen**, sin observaciones.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde**; indica: Sin observaciones, se aprueba.

**Dr. Iván Paredes García, Secretario General de Concejo**; lee: En el mismo Título el Capítulo III, Planificación del Presupuesto Participativo con su Artículo 12, Artículo 13, 14 y 15; en su consideración.

**Los señores Concejales dicen**, sin observaciones.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde**; indica: Sin observaciones, se aprueba.

**Dr. Iván Paredes García, Secretario General de Concejo**; lee: El Título IV, De la Participación Ciudadana en la Construcción del Presupuesto Participativo, con su Artículo 16, Artículo 17, Artículo 18 y Artículo 19; en su consideración.

**Los señores Concejales dicen**, sin observaciones.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde**; indica: Sin observaciones, se aprueba.

**Dr. Iván Paredes García, Secretario General de Concejo**; lee: El Título V, Ejecución, Seguimiento, Control y Evaluación del Presupuesto Participativo, con su articulado, Artículo 20, Artículo 21, Artículo 22; en su consideración, el Título V.

**Los señores Concejales dicen**, sin observaciones.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde**; indica: Sin observaciones, se aprueba.

**Dr. Iván Paredes García, Secretario General de Concejo**; lee: En su consideración las Disposiciones Generales Primera y Segunda.

**Los señores Concejales dicen**, sin observaciones.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde**; indica: Sin observaciones, se aprueba.

**Dr. Iván Paredes García, Secretario General de Concejo**; lee: En su consideración las Disposiciones Transitorias Primera y Segunda.

**Los señores Concejales dicen**, sin observaciones.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde**; indica: Sin observaciones, se aprueba.

**Dr. Iván Paredes García, Secretario General de Concejo**; lee: En su consideración la

# *Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba*

---

Disposición Derogatoria Única.

**Los señores Concejales dicen**, sin observaciones.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde**; indica: Sin observaciones, se aprueba.

**Dr. Iván Paredes García, Secretario General de Concejo**; lee: En su consideración la Disposición Final.

**Los señores Concejales dicen**, sin observaciones.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde**; indica: Sin observaciones, se aprueba.

**Dr. Iván Paredes García, Secretario General de Concejo**; lee: De esta manera damos por concluida la discusión en segunda de la presente Ordenanza, para su aprobación bajo moción planteada por este Concejo.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde**; menciona: Compañero Marco Sinaluisa, por favor.

**Ing. Marco Sinaluisa**; expone: Gracias, señor Alcalde, un saludo cordial para usted y para todos nuestros compañeros y compañeras Concejales, Funcionarios Municipales, un saludo especial a la ciudadanía que nos acompaña, en especial a los Dirigentes, Autoridades de nuestras once parroquias rurales de los barrios de aquí de la ciudad de Riobamba, porque esta Ordenanza es muy importante para la distribución de los recursos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba.

Ha sido un trabajo bien largo, un trabajo que se ha trabajado en conjunto con los líderes, con las autoridades de cada uno de los territorios; así también, agradecer a la Comisión Técnica conformada desde el Municipio de Riobamba, que han dado todo su esfuerzo para poder estructurar esta Ordenanza que va en beneficio de todo el cantón Riobamba.

Así también, realmente creo que es importante que la participación ciudadana no solo quede escrito, sino también sea aplicable y para ello es importante dejar una normativa que dé la viabilidad y los pasos a seguir en cada uno de los territorios, para ir dando la prioridad a los proyectos que necesitamos en nuestras once parroquias rurales y así también en nuestras cinco parroquias urbanas.

Este trabajo ha sido realizado con la Comisión de Desarrollo Integral de Parroquias Rurales, todos nuestros compañeros han aportado, han puesto sus ideas, sus inquietudes, sus observaciones han sido acogidas; y así también, se ha hecho talleres con todos los compañeros Concejales para que al final del día el Concejo Cantonal que aprueba, tenga conocimiento claro de la propuesta de cómo se ha venido trabajando y dejar una normativa clara, para que todas las administraciones que vengan de hoy en adelante tengan herramientas técnicas, herramientas jurídicas, para poder aplicar lo que corresponde el Presupuesto Participativo.

Si bien es cierto, desde el 2014, que asumió usted, señor Alcalde, hasta la fecha han sido presupuestos que han sido asignados a las parroquias rurales de voluntad política de usted y del Concejo Cantonal, pero ahora va a quedar normado por una Ordenanza para que después de esta aprobación, todas las administraciones que vengan, tengan una posibilidad, incluso, de ir fortaleciendo la normativa, porque la participación ciudadana es un derecho que tienen en la constitución los ciudadanos y eso tenemos que irlo dando el paso y las herramientas necesarias para que nuestra ciudadanía en cada uno de los territorios, en la parte rural, en la parte urbana, trabaje el presupuesto, se priorice y también sea corresponsable en la ejecución de los presupuestos, porque no podemos hablar de participación ciudadana solo de cuestionamientos, solo de ver lo malo de cualquier administración, sino la participación ciudadana es un acto donde todos los ciudadanos nos sumamos para buscar el desarrollo de nuestros territorios; y con esta normativa, creo, estoy seguro, vamos a lograr el desarrollo equitativo del cantón, de todos los territorios.

En ese sentido, señor Alcalde, una vez que hemos tenido los Informes Técnicos, los Informes Financieros y los Informes Jurídicos, me permito mocionar que se apruebe en segunda discusión la “Ordenanza que Norma la Metodología para la Planificación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto Participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba”.

Es una moción, señor Alcalde, muchas gracias.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde;** manifiesta: Tiene el apoyo de la moción, antes de la votación, compañero Silvio Álvarez, por favor.

**Dr. Silvio Álvarez;** expresa: Gracias, señor Alcalde, efectivamente en la Comisión de Desarrollo Integral de las Parroquias Rurales, hemos trabajado con mucho entusiasmo y responsabilidad la estructuración de esta Ordenanza que norma la Planificación, Ejecución y la Evaluación del Presupuesto Participativo, pensamos que se está dejando una herramienta de gestión muy importante que va a permitir en territorio identificar de mejor manera las necesidades por parte de los ciudadanos, priorizar esos requerimientos y lo que es más importante, acompañar los recursos a través del Presupuesto Participativo que estamos seguros va a garantizar un mejor desarrollo de nuestro cantón, tanto de las cinco parroquias como en las once parroquias rurales.

Entre los factores que se toma en consideración ,vale mencionar es la población en cada una de las parroquias y las necesidades insatisfechas, esto es importante; de tal manera, que con estas consideraciones, señor Alcalde, estimados compañeros, apoyo la moción planteada por el compañero Marco Sinaluisa, esperamos, repito, que esta herramienta sea un respaldo para que el crecimiento en nuestros sectores populares de las parroquias urbanas y de las comunidades en las parroquias rurales tengan también acceso a los recursos que son de todos los ciudadanos, gracias, señor Alcalde.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde;** dice: A usted compañero; bien, está apoyada la moción, por favor, señor Secretario, tenga la gentileza de tomar votación, por favor.

**Dr. Iván Paredes García, Secretario General de Concejo;** indica: Por la moción planteada por el ingeniero Marco Sinaluisa, para que Concejo Municipal apruebe en segunda discusión la Ordenanza que Norma la metodología para la Planificación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto Participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Riobamba”. Su voto electrónico habilitado, señoras y señores Concejales.

Como resultados de la votación, con doce votos a favor, por unanimidad de este Concejo Municipal, se resuelve aprobar en segunda discusión la Ordenanza que Norma la metodología para la Planificación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto Participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba”.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde;** expresa: Compañeras y compañeros, yo me uno a estas palabras y a este aplauso, porque esta decisión merece un justo reconocimiento y un reconocimiento por nuestras queridas parroquias rurales que recogen sus barrios, sus comunidades con muchas necesidades, que efectivamente, no pueden estar a la voluntad de una autoridad.

Que, como bien se lo ha referido aquí, gracias a Dios hemos tenido, pues esta visión en función del conocimiento de nuestro territorio en poder de alguna forma reivindicar esos derechos a través de los presupuestos, pero no lo sabemos a futuro y hoy con esta Ordenanza, pues esto deja de ser discrecional, ahora estos presupuestos que durante estas dos administraciones han sido sí parte de una política que ha sido parte de la decisión de este Concejo y de la administración.

Pues hoy, a partir de esta fecha, pues ya no podrán ser menos de lo que continuamente han venido recibiendo, hoy serán más, ya no podrá ser menos de esos ciento veinte y cinco mil dólares que anualmente recibían cada una de las parroquias, hoy se tendrá que pensar en qué más se tendrá que poner para nuestras parroquias y esa es una gran decisión que este Concejo, pues hoy acaba de tomar.

Nuevamente, es una decisión histórica estimados compañeros, nuevamente este Concejo hace historia por este cantón y sobre todo por nuestras parroquias rurales y que bueno que lo hacemos de manera unitaria y convencidos de que esa es la forma como se tiene que seguir generando progreso y desarrollo para el cantón Riobamba y decimos para el cantón, porque muchas veces se habla en función únicamente de ciudad hasta en la forma como nos referimos a Riobamba.

Y si bien hemos atendido los requerimientos de la parte urbana, estamos muy conscientes que el sector rural también merece la atención, para poder hablar del cantón en su integralidad; así es que, felicitaciones estimadas compañeras, estimados compañeros de este Cuerpo Colegiado, porque una vez más se ha dado una demostración de que en unidad, pues hemos tenido la capacidad de poder decidir por el cantón Riobamba y a nuestras queridas parroquias rurales, en esta ocasión, en hora buena, porque esto va a permitir que ustedes puedan hacer una mejor planificación y no como en otras décadas que muchas veces se tenía que venir a rogar por un presupuesto.

Hoy, hay que venir a planificar con ese presupuesto y más bien venir a ver qué más se puede hacer con los recursos que por derecho a ustedes hoy les corresponde, felicitaciones queridos compañeros, compañero Jaime López por favor.

**Arq. Jaime López;** menciona: Gracias por la palabra, compañero Alcalde, un saludo cordial para usted, para los compañeros Concejales, a toda la ciudadanía que está presente y todos quienes están siguiéndonos a través de las redes sociales, pues, unirme a las palabras que me ha antecedido; sin embargo, tal cual en el taller que estuvimos presentes en la construcción de esta Ordenanza y ojalá en el tiempo estos montos que ahora son referenciales en base a la población, en base a lo que ya se está dando a las parroquias, al territorio y a las necesidades insatisfechas.

Hay que analizar algo que es muy importante, uno de tres personas viven en las parroquias rurales; entonces, decir que sí hemos avanzado está bien, pero este tema es de un trabajo continuo y justamente las brechas que existen entre la ciudad y las parroquias rurales cada vez siguen acrecentándose, especialmente en lo que tiene que ver con infraestructura.

Entonces, la recomendación para que dejemos sentado que este es un paso de muchos que tienen que darse en el tema de que las parroquias tienen que ser o tener un mejor presupuesto, para ojalá, poco a poco se pueda viabilizar de mejor manera las necesidades que se tienen en este sector tan importante para el cantón, tal cual lo ha dicho usted, señor Alcalde, muy importante aquello y en hora buena que hayamos aprobado este instrumento legal, gracias por la palabra.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde;** menciona: A usted estimado compañero, por favor, compañero Celso Rodríguez.

**Ing. Celso Rodríguez;** dice: Señor Alcalde, muy buenas tardes, compañeros Concejales y compañeros dirigentes de los GADs Parroquiales de las diferentes parroquias rurales y de los barrios urbanos también, un cordial saludo para cada uno de ellos.

Y creo, que es muy importante, señor Alcalde, lo que acabaron de mencionar tanto usted como los compañeros Concejales, que al momento de nosotros aprobar una Ordenanza donde que beneficia y donde que está estructurado justamente para todo el sector rural y para el sector urbano, es digno de felicitar, es digno de felicitarles a cada uno de ustedes, compañeros Concejales, que han tenido la predisposición, han tenido el empeño de poder empujar esta Ordenanza, esta normativa y que ya no se quede en el aire ni en el limbo un presupuesto tal vez por decisión propia de la administración, sino que hoy este establecido bajo una ordenanza, bajo una normativa.

Donde que más allá del presupuesto que hoy les vaya a tocar a cada uno de los GADS Parroquiales, tengan que planificar y tengan que viabilizar cada uno de sus proyectos, hay muchos requerimientos en el sector rural y eso comprendemos porque de ahí venimos, señor Alcalde, y creo que con esta Normativa y esta Ordenanza, estamos más claros para poder seguir empujando, más allá, como lo dije, de cuánto les vaya a tocar, creo que hoy, tenemos que priorizar nuestros recursos y nuestros proyectos.

## *Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba*

---

Una vez más, tanto al señor Presidente como a los compañeros que estábamos acompañando dentro de la Comisión de Parroquias Rurales, mis agradecimientos y a los compañeros Concejales que han empujado desde afuera, para que esto se pueda aprobar también mi agradecimiento y a usted, señor Alcalde, que también ha tenido la predisposición para que este tipo de ordenanzas puedan salir y puedan tener su mejor realidad.

Un Dios le pague para cada uno de ustedes y espero y aspiro que de aquí en adelante podamos seguir creciendo como el sector rural y como el sector urbano, gracias señor Alcalde.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde;** señala: Compañera Cristina Falconi, por favor.

**Abg. Cristina Falconi;** interviene: Gracias, señor Alcalde, el saludo cordial a usted, a todos los miembros del Concejo, a los compañeros Funcionarios Municipales, a los representantes de los GADs Parroquiales y a la ciudadanía que nos mira y nos escucha por los diferentes medios.

Creo que es importante hacer una pequeña remembranza de cuando nosotros iniciamos en este Concejo y el presupuesto que se designaba para las parroquias era bastante bajo, posterior a eso, este Concejo Cantonal resuelve aumentar un presupuesto a Ciento Veinte y Cinco Mil Dólares, que aun así, de acuerdo al análisis poblacional, a las necesidades en territorio y al crecimiento del cantón Riobamba, sabemos que es poco, porque las necesidades en el sector rural, realmente, son muy importantes.

Sin embargo, dentro del análisis que se hacía se podía evidenciar también que muchas veces nuestras Juntas Parroquiales no tenían proyectos o no tenían prioridades y muchas veces esos presupuestos no se ejecutaban; y eso era triste, porque de alguna forma se hacía un esfuerzo para poder designar recursos hacia el sector rural.

Creo, que con esta Ordenanza que de alguna manera asegura que se pueda designar los presupuestos mínimos para los sectores rurales, más bien, creo que aquí es la invitación para que nuestros Presidentes de los Gobiernos Parroquiales electos se pongan a trabajar de manera prioritaria en la elaboración de esos proyectos, porque los sectores rurales que cuenten con proyectos van a poder ejecutar sus presupuestos y de esa manera van a poder beneficiar a su población.

Imagínense lo que representa que estos presupuestos tengan y sin proyectos se devuelvan o se pierdan; entonces, más bien, creo que este logro importante a nivel de política pública, a nivel legislativo logrado el día de hoy como un acto histórico creo yo, para de alguna manera reivindicar los derechos de nuestra población rural, invita también a que nuestros Presidentes de Juntas Parroquiales de nuestras once parroquias rurales, se pongan a trabajar de manera inmediata en aquellos proyectos prioritarios, esperando que principalmente los temas de servicios básicos que son tan necesarios puedan ser atendidos; los temas viales, el tema mismo de desnutrición no se da atención porque no se ve , porque no está la

infraestructura, pero nuestra población está necesitando de esos apoyos y de esos proyectos que mejoren la calidad de vida.

Ojalá que se presenten proyectos en los cuales nuestros sectores rurales tengan esa atención de nuestros migrantes que han abandonado la ruralidad, que la han dejado sola, donde solamente están nuestros niños cuidados por nuestros abuelitos y no hay nada más; entonces, aquí el llamado a eso, a nuestros Presidentes de las diferentes parroquias rurales a trabajar en comunidad, como decía la Ordenanza, a ser participativo, a trabajar todos, a priorizar esas necesidades que deben ser atendidas y espero y estoy segura que de esta administración o cualquiera que venga jamás habrá un no para el apoyo continuo a nuestros sectores rurales, porque como bien se lo ha dicho, Riobamba tiene once parroquias rurales que deben ser atendidas y al menos con las decisiones de hoy, estamos dando un pasito más para el beneficio de nuestra ruralidad.

Eso, nada más, compañeros, muchas gracias, gracias, señor Alcalde.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde;** menciona: Gracias; bien, compañero Marco Sinaluisa, por favor.

**Ing. Marco Sinaluisa;** actúa: Si me permite, señor Presidente y compañeros Concejales, han pedido la palabra nuestros compañeros Presidentes de las Juntas para que puedan declarar un receso un ratito para escucharles, si hay la posibilidad, señor Alcalde.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde;** expresa: Como no, vamos a declarar un receso, estimados compañeros, para poder recibirles, les saludamos, han estado bien guardaditos por atrás; bienvenidos, estimados compañeros Presidentes de las Juntas Parroquiales, muchas gracias por estar aquí presentes, bienvenidos.

El señor Alcalde declara receso siendo las 16H39.

El señor Alcalde reinstala la sesión, siendo las 16H54.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde;** indica: Compañero Secretario, continuamos.

El Concejo Municipal **RESUELVE:** Aprobar en Segunda Discusión la Ordenanza que Norma la Metodología para la Planificación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto Participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba.

**Dr. Iván Paredes García, Secretario General de Concejo;** lee: Dentro del punto agregado en esta sesión la segunda discusión a la Ordenanza reformativa a la Ordenanza 012-2018 que norma el procedimiento para otorgar condecoraciones conferidas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba.

Dentro del procedimiento en su consideración los Considerandos de la presente Ordenanza.

# *Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba*

---

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde;** señala: En consideración, por favor, estimados compañeros.

**Los señores Concejales dicen,** sin observaciones, señor Alcalde.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde;** señala: Sin observaciones, se aprueba.

**Dr. Iván Paredes García, Secretario General de Concejo;** señala: En su consideración el Título de la misma: **“Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza 012-2018, que norma el Procedimiento para otorgar Condecoraciones conferidas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba.**

El Título de la presente Ordenanza, en su consideración.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde;** señala: Compañero Marco Portalanza, por favor.

**Ing. Marco Portalanza;** actúa: Gracias, señor Alcalde, yo quisiera aquí solicitar el apoyo de nuestra Asesora Jurídica, no sé si es que esto es una Ordenanza Reformatoria, porque en concepto cuando es reformatoria dice en el Artículo 1 reformese el Artículo 10 y cámbiese esto, pero considerando que esto es una nueva Ordenanza no cabría el término reformatoria.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde;** menciona: Compañera Procuradora.

**Abg. Ritha Paola Castañeda, Procuradora Síndica Municipal;** informa: Señor Alcalde, señores miembros del Concejo Municipal, atendiendo a la consulta planteada por parte del señor Concejel Marco Portalanza, debo indicar que de acuerdo a la estructura del texto remitido al seno de este Concejo Municipal y como parte del punto en tratamiento podemos evidenciar de que se trata de una propuesta normativa que busca derogar a la Ordenanza vigente.

De allí, que en el tratamiento de la discusión, sería importante incorporar una disposición derogatoria en la que expresamente se determine que la Ordenanza vigente a la presente fecha quedaría derogada en todas sus partes y bajo esa premisa se pueda valorar y reconsiderar más bien el Título de la Propuesta de Ordenanza que ya incorporada una disposición derogatoria, no haría falta la denominación ni de sustitutiva si no exclusivamente ya la Ordenanza que norma el Procedimiento para otorgar condecoraciones conferidas por el GAD Municipal del cantón Riobamba.

Es lo que puedo señalar, señor Alcalde, señores miembros del Concejo.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde;** indica: Se acoge la observación.

**Dr. Iván Paredes García, Secretario General de Concejo;** señala: Quedaría el Título de la misma, “Ordenanza que norma el Procedimiento para otorgar condecoraciones conferidas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba”;

# *Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba*

---

en su consideración el Título de la misma.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde;** refiere: En consideración, por favor.

**Los señores Concejales dicen,** sin observaciones.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde;** señala: Sin observaciones, se aprueba.

**Dr. Iván Paredes García, Secretario General de Concejo;** señala: El Capítulo I, Generalidades con su Artículo 1, Artículo 2, en su consideración el Capítulo I de la presente Ordenanza.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde;** refiere: En consideración de ustedes, compañeros.

**Los señores Concejales dicen,** sin observaciones.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde;** señala: Sin observaciones, se aprueba.

**Dr. Iván Paredes García, Secretario General de Concejo;** indica: En su consideración el Capítulo II Condecoraciones con su Articulado, Artículo 3, Artículo 4, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7, Artículo 8, Artículo 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24; en su consideración el Capítulo II.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde;** menciona: Compañero Jaime López, por favor.

**Arq. Jaime López;** dice: Gracias, señor Alcalde, en este Capítulo en el artículo 9, para enriquecer la redacción convendría poner Condecoración al Mérito Arquitectónico y Urbanístico, porque siendo similares las actividades pero son diferentes, en el 19, por favor, Condecoración al Mérito Arquitectónico y urbanístico y tiene que ver esta observación ya que está relacionado con las categorías que este artículo propone, edificaciones nuevas, edificaciones patrimoniales y proyectos de urbanismo; entonces, merece que sea Mérito Arquitectónico y Urbanístico, gracias.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde;** refiere: Compañera Nathalia Urgilèz, por favor.

**Ing. Nathalia Urgilèz;** comenta: Gracias, señor Alcalde, si bien esta propuesta de Ordenanza fue revisada en algunos talleres, veo que se ha incluido un artículo, el artículo 24, compañeros, si podemos ir a revisar el mismo; considero que es oportuno que se lo detalle; sin embargo, estamos hilando muy fino en una Ordenanza que considero deberíamos analizar la redacción, compañeros.

Estamos hablando de la forma de la llave, material de la caja; o sea, son cosas demasiado específicas que considero que se pueden ir dejando en términos generales, la intención que

entiendo es que nazca de una decisión del Concejo Municipal, que eso está recogido en el primer párrafo; sin embargo, en el segundo párrafo, me parece que es demasiado específico, compañeros, la propuesta sería eliminarlo.

**Dr. Iván Paredes García, Secretario General de Concejo;** menciona: Perdón, señor Alcalde.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde;** refiere: Sí, por favor.

**Dr. Iván Paredes García, Secretario General de Concejo;** indica: También en la parte última del párrafo segundo, que dice: “Esta distinción será autogestionada por la Secretaría General de Concejo”; o sea, eso no estaba en la propuesta que habíamos analizado dentro de los talleres, nunca se discutió eso, porque me hubiera opuesto.

**Ing. Nathalia Urgiléz;** expresa: Sí, a la final eso es un tema de ciudad, es un tema público, considero que no debería todo el párrafo 2 considerarse.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde;** refiere: El segundo párrafo está demás, sí, porque además el texto puede variar en función de la persona; compañero Marco Portalanza.

**Ing. Marco Portalanza;** actúa: Sí, señor Alcalde, en este mismo artículo yo tengo una duda, se supone que todos los diferentes galardones que se van a entregar, van a entrar en el Capítulo III Del Procedimiento; en el tema de la entrega de las Llaves de la Ciudad puede ser un tema muy eventual, rápido, si decide un Ilustre Personaje visitarnos mañana no podría entrar dentro del procedimiento que se está diciendo, esto es una excepcionalidad que debería quedar fuera, hay tiempos, hay comisiones y demás el procedimiento.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde;** manifiesta: Sí, porque, por ejemplo, los periodos de convocatoria para sesiones de Concejo están fijadas por la Ordenanza y efectivamente si no se conoce en una sesión, no se podría entregar por ejemplo las Llaves de la Ciudad y suele ser que en pedidos menos de 24 horas suelen pasar estos acontecimientos; compañera Cristina Falconi.

**Abg. Cristina Falconi;** comenta: Gracias por la palabra, señor Alcalde, bueno, es importante señalar tres elementos que han sido observados en este Artículo 24; en primera instancia, el procedimiento para la entrega de las Llaves de la Ciudad no estaba normado; en ese sentido, era necesario poderlo incorporar en esta Ordenanza que es la que trata justamente de aquellos temas donde se entregan reconocimientos, condecoraciones de alto grado.

Por otra parte, habíamos incorporado el segundo párrafo ¿Por qué razón? Porque las Llaves de la ciudad no es cualquier medalla que se pueda mandar a hacer de cualquier forma, para quienes tienen conocimiento, por ejemplo, el tema entregar una medalla, por ejemplo, en el Ejército o las palas que cada uno lleva por el grado que tiene, tiene sus características propias, no puede ser cualquier tipo, de cualquier modelo, en cualquier estuche; o sea, tiene

que tener una característica específica al ser denominadas las Llaves de la Ciudad del cantón Riobamba.

Por eso, nos permitimos añadir este detalle de cómo debería estar presentada este tipo de distinción honorífica que sea característica como tal del cantón Riobamba, de aquí en el pasar del tiempo, que no pueda ser a discreción, grande, pequeña, en caja, en estuche, sin nada; o sea, debe tener algunas características que van implícitas al ser una distinción que se va a normar como tal para esta entrega.

Sin embargo, claro, estamos aquí para poder escucharnos y poder tomar la mejor decisión; sin embargo, también había otro elemento que también ha sido incorporado en el primer párrafo, donde se habla de que esto se tenga un conocimiento de a quién se va a entregar, porque en este caso una Llave de la Ciudad no es a nombre de una persona, un individuo de forma singular; la Llave de la Ciudad representa una manera de poder reconocer que toda una población, que todo un cantón está recibiendo la Llave de la ciudad como tal, como un reconocimiento como está aquí, a que la ciudadanía en su mayoría acepta a esta persona, justamente, como una persona que tiene esta distinción honorífica, no es a cualquier persona.

Se hacía los análisis a quién se ha entregado las Llaves de la Ciudad últimamente, quiénes han conocido, cuál ha sido ese sustento que diga es merecedor realmente de las Llaves de la Ciudad, porque una cosa es un recuerdo que se entrega en nombre del GAD de Riobamba o un recuerdo que se entrega en nombre de nuestro Alcalde, las Llaves de la Ciudad no es un recuerdo, es realmente como indica, una distinción honorífica en nombre de toda la población del cantón Riobamba.

Entonces, es por eso, que se había analizado el poder incorporar este elemento, que es, que el Concejo conozca a quién se le quiere entregar, analice si es pertinente o no y resuelva si se le entrega o no las Llaves de la Ciudad, si esta persona es merecedora o no y en qué condiciones; por eso, en el contexto dice: Distinción Honorífica entregada por el Alcalde del Cantón Riobamba, previo conocimiento, análisis y resolución del Concejo Cantonal, en representación de la ciudadanía a Ilustres visitantes con altísima representatividad como muestra de aceptación y reconocimiento de nuestra comunidad.

En la segunda parte me permito leer textualmente y ya hecho un poco el análisis del por qué se ha dado incluso estas características, porque no es que un año se le entregará una más grande, una más pequeña; o sea, tiene que ser algo estandarizado y que sea realmente el símbolo que son las Llaves del cantón Riobamba; entonces, por eso aquí señalaba, incluso, íbamos a poner medidas, hasta qué punto esto es o no procedente o dentro de un reglamento se pueda estipular las características y todos los detalles con los que debe contar las Llaves de la Ciudad, que es como el Escudo, no puedes cambiarlo, tú no puedes modificar el Escudo, tiene todos sus elementos.

Entonces, en este sentido, las Llaves de la Ciudad tiene que ser un elemento realmente representativo que quede como lo que es, las Llaves de la Ciudad del cantón Riobamba; entonces, por eso se ponía esos detalles como la distinción debe tener la forma de una llave,

colocada en un estuche de cartón rígido como se debe presentar, de color azul porque el color azul y rojo es del cantón Riobamba; o sea, creo que si hay inquietudes estamos tratando de sustentar para que se entienda el por qué la Comisión está incorporando esto y si hay alguna observación pueden hacerlo ¿no? Creo que siempre estamos para eso.

Pero creo que era importante, porque claro, ustedes de pronto leerán y dicen pero por qué tanto detalle, es por eso, forrado de terciopelo rojo, con el escudo de Riobamba, la placa grabada donde diga el cantón Riobamba otorga la Llave de la ciudad a la persona correspondiente como muestra de aceptación y reconocimiento de nuestra comunidad en esta Llave que no tenga ningún otro logotipo, ni marcas.

Y por qué se decía esta distinción será autogestionada por la Secretaría General de Concejo, si no me equivoco, hay una parte arriba en cuanto a las condecoraciones que parece que rezaba el mismo texto, si no me equivoco, y allí se dice: la misma que será entregada en un acto solemne.

Entonces, estamos sustentando o explicando por qué la Comisión decidió incorporar este artículo con todos esos elementos; eso nada más, compañeros, gracias.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde;** expresa: Si me permite, estimada compañera, a ver, como fue un elemento incorporado nos da la oportunidad de entrar en el debate este momento sobre algunas consideraciones, primero, las Llaves de la ciudad está en el Capítulo II Condecoraciones; y las Llaves de la Ciudad no es una condecoración, aquí mismo refiere que es una Distinción Honorífica.

Claro, las Llaves de la Ciudad está sujeto a otras matices distintas a las de una Condecoración, y la condecoración lleva al mérito por los atributos que están en la Ordenanza y creo que están bien identificados en lo que respecta al tema de los méritos por la experiencia, por la trayectoria, por la contribución a la sociedad, pero las Llaves de la Ciudad muchas veces tienen hasta por la propia función en el momento, el encargo social de una persona en un determinado espacio, varias circunstancias, tiene muchas matices el tema de una Llave de la Ciudad, que genera el reconocimiento de la ciudad a través de la institución hacia una persona, efectivamente.

Y es efectivamente eso, abrir las puertas de una ciudad bajo un contexto en un determinado momento que pueda ocurrir; yo creería, claro, entrar en el detalle es muy afinar, primero, no debería estar ahí y no sé si deberíamos tratar el tema entrega de las Llaves de la Ciudad en una Ordenanza que versa sobre las Condecoraciones, porque esta no es una condecoración, es una distinción; entonces, no es una condecoración las Llaves de la Ciudad y yo creo que es un tema que no va por la condecoración, me parece que no va y eso inclusive, puede ser muchas veces lo que a veces ha pasado, un tema de discutir, de analizarlo y de decir es pertinente o no es pertinente y a lo mejor en algún momento tenga que ser tratado en otro capítulo, en otro instrumento, pero por lo menos no es una condecoración que no sería materia de tratamiento en el presente instrumento; dejo como criterio, nada más, compañeros.

Algo ibas a decir tú Iván, previo, no sé.

**Dr. Iván Paredes García, Secretario General de Concejo;** refiere: Sí, señor Alcalde, por la experiencia en estos años el tema de la entrega de la Llave de la Ciudad, la hemos entregado dos o tres veces; si nosotros damos una especificación tan rígida a la parte solo para conocimiento de este Concejo, alguna vez no encontrábamos una Llave de la Ciudad para el día siguiente y algún compañero que estuvo en Quito tuvo que conseguir y traerla, o sea, la que consiguió.

Entonces, medio complicado el tema de poder tener una especificación tal y mucho más que exista una Resolución de Concejo en este ámbito; lo que sí, nosotros dentro de la práctica no hemos tenido una normativa que rija este tema de la entrega, no ha existido, pero podría ser a través de una resolución Administrativa el momento que sea necesario cuando lo sea necesario y yo también consideraría que esto no es un reconocimiento ni una condecoración, sino es una distinción que se entrega a visitantes ilustres, etc. etc.; por lo tanto, tampoco consideraría que esté este articulado dentro de la presente Ordenanza, por la experiencia mantenida en estos años.

**Ing. Nathalia Urgiléz;** comenta: Señor Alcalde, si me permite.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde;** indica: Compañera Nathalia Urgiléz, por favor.

**Ing. Nathalia Urgiléz;** comenta: Gracias, señor Alcalde, sí, ya un poco analizando más profundo, como digo, el análisis que se hace en los talleres permite precisamente ese; entiendo que esto es una incorporación que se lo había hecho y es válido, creo que el análisis que puedan realizar nuestros compañeros de la Comisión también.

Sin embargo, coincido, creo que a la final esto es un gesto simbólico que desde la parte administrativa del GAD en muchas ocasiones se hace necesario cuando se está recibiendo la visita de alguien que está colaborando desde sus funciones con alguna cuestión importante para el desarrollo del cantón, que de pronto, primero, convocar a una sesión de Concejo para dilucidarlo entre los dos y ver si es que es pertinente o no, eso es una cuestión muy compleja que creo que va a dificultar el hecho de poder entregar un tema simbólico, para eso están las condecoraciones y creo que esta voluntad o la decisión que el pleno pueda tener de poder reconocer el trabajo de alguna persona, está recogido ya en el texto de la propuesta que fue revisado.

No creo, no considero que sea necesario tampoco hilar muy fino sobre la forma, porque entonces diríamos lo mismo con respecto a las medallas que se entregan por parte del GAD, al tipo, la forma, el tamaño, la caja; son cuestiones ya muy pequeñas, no por decir que son menos importantes, pero sí que ya depende de quien ejerce la tarea de la representación administrativa del GAD y de su equipo que logísticamente pueda llegar a abastecer con este tema.

Entonces, de mi parte, estimados compañeros, me permito elevar a moción que este artículo, el Artículo 24, sea eliminado de la Ordenanza que se encuentra en tratamiento.

# *Libro de Actas del Concejo Municipal de Pichincha*

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde;** indica: En consideración, por favor, compañeros.

**Los señores Concejales dicen,** se apoya la moción.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde;** indica: De acuerdo, se elimina el Artículo 24; continuamos, por favor.

El Concejo Municipal **RESUELVE:** Eliminar el artículo 24.- de la Ordenanza en tratamiento.

**Dr. Iván Paredes García, Secretario General de Concejo;** lee: Capítulo III.- Del Procedimiento, con su articulado, Artículo 25, 26, 27,28, 29; será reformado el orden el momento de la redacción, nada más, solo para constancia de lo que estamos tratando, señores Concejales.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde;** indica: Compañero Jaime López, por favor.

**Arq. Jaime López;** dice: Bueno, no acabamos de analizar el Capítulo anterior, porque hay un error aquí, en el Artículo 6 en el Título Condecoraciones al Mérito, en el numeral 16 dice: Condecoración al mérito Agrícola y Ganadero y más adelante en el 22, que dice Condecoración al Mérito Agropecuario, debería también ubicarse lo que ya está en el otro artículo; Condecoración al Mérito Agrícola y Ganadero; entonces, en el 22 el Título tiene que estar en armonía con lo que está en el Artículo 6, esa es la inquietud.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde;** refiere: De acuerdo, que se una el 27.

**Dr. Iván Paredes García, Secretario General de Concejo;** lee: En su consideración el Articulado hasta el artículo 29, por favor.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde;** señala: Compañero Marco Portalanza, por favor.

**Ing. Marco Portalanza;** actúa: Gracias, señor Alcalde, antes de pasar, en el artículo 28, yo no le veo muy claro, dice; Dictamen de la Comisión de Turismo, Educación, Cultura, Deportes y Recreación, aquí habla que en base a los informes técnicos de las Direcciones de Gestión vinculadas con las condecoraciones a ser entregadas, solicitará el Alcalde y Alcaldesa designe un equipo técnico integrado por Funcionarios Municipales.

Ya estamos partiendo aquí de unos informes técnicos de las Direcciones de Gestión y volvemos a solicitar un equipo técnico que van a ser los mismos que al inicio lo hicieron; o sea, estamos en un círculo, ya pasan un informe y pedimos que se conforme un equipo técnico de las mismas Direcciones de Gestión para volverlo a hacer; eso para mí es una falencia.

La segunda, es solamente estamos dependiendo de las Comisiones Técnicas, para las

calificaciones de los postulantes, en otras Ordenanzas previas, siempre se ha contado con alguien de la Sociedad Civil, si son temas de Cultura, si son temas de Arquitectura, Urbanismo, si son temas Agrícolas; bueno, diferentes áreas que se están abordando, siempre ha habido la participación de alguien de las Asociaciones Civiles que tienen que ver con los temas.

Entonces, yo creo, que esta redacción del artículo 28 debe ser mejorado, habría que ver cuál va a ser la, en sí, el procedimiento exacto para que se dictamine la Comisión de Turismo, Educación, Cultura, Deportes y recreación.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde;** menciona: Bien.

**Ing. Marco Portalanza;** dice: Creo yo, señor Alcalde, si permite.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde;** señala: por favor.

**Ing. Marco Portalanza;** expone: Yo creo, que lo primero que debe pedir la Comisión Cultura, es la conformación de los equipos técnicos que van a hacer las calificaciones, parte por ahí; y estos equipos técnicos, de acuerdo a las áreas que se vayan a revisar, estarían conformados por los Directores de Gestión, y como decía, por cinco miembros, cuatro pueden ser del Municipio y uno de la Sociedad Civil, esa parte es la que de pronto nos faltaría detallar.

Ellos entregarían los informes a la Comisión de Cultura y la Comisión de Cultura haría la elección de los galardonados, en base a algún tipo de calificación o ya habría que ver el método, pero generalmente, lo que se hacía antes era a través de un puntaje que se les va dando a los postulantes y eso es lo que se recomienda a la Comisión de Cultura para su designación; entonces, yo creo, que aquí es necesario mejorar lo que sería ese texto, gracias, señor Alcalde.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde;** dice: En consideración, por favor; compañera, Cristina Falconí, por favor.

**Abg. Cristina Falconí;** comenta: Gracias, señor Alcalde, bueno, creo que en esta propuesta lo importante sería que la Comisión de Turismo, Educación, Cultura, Deportes y Recreación, en base a las postulaciones presentadas a la Dirección de Cultura, Deportes y Recreación, solicite al Alcalde o Alcaldesa, designe un equipo técnico integrado por Funcionarios Municipales conocedores del tema, dependiendo del tipo de condecoración, a fin de analizar y validar la información presentada, quienes en un término de 5 días entregarán un informe para su análisis y dictamen.

Creo que con eso estamos solventando esta confusión que hay, pero que sí es importante señalar que es la Dirección de Cultura la que recibe las postulaciones y revisa toda la documentación, luego conoce la Comisión; y ahí es donde la Comisión, dependiendo del tipo de condecoración, deberá solicitar al señor Alcalde, que conforme un equipo para que evalúe toda la documentación presentada, por ejemplo, en una condecoración

Arquitectónica y Urbanística.

Entonces, deberá solicitar, de pronto, a Ordenamiento Territorial o a Patrimonio, que revisen toda la documentación y que verifiquen si realmente esta Condecoración que se va a entregar, obedece o cumple con todos los requerimientos para poder ser entregada, ¿Por qué? Porque la Comisión como tal; sí, o sea, lo estamos explicando un poco para que vean, a veces, las dificultades por las que se pasa en diferentes temas, cuando se trata de temas técnicos, cuando se trata de temas que necesitan realmente un aporte adicional de profesionales entendidos en la materia, para que realmente, puedan acreditar si el elemento que va a ser condecorado, pues cumple con todo lo que necesita, o sea, por eso es que se había analizado desde esta perspectiva la necesidad de poder contar con un informe técnico, que tenga que ver con la temática a la Condecoración que va a ser entregada, eso nada más.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde;** expresa: Compañero Iván.

**Dr. Iván Paredes García, Secretario General de Concejo;** manifiesta: Señor Alcalde, justamente cuando discutíamos en los talleres este tratamiento de la discusión, fue la posición de quien les habla, de que nos dábamos la vuelta dentro de un procedimiento que no era necesario hacerlo, porque si bien la Comisión de Cultura Deportes, tiene la facultad conforme la convocatoria de recibir las postulaciones a través del mismo Director, no creo que sea necesidad dirigir de nuevo al Alcalde para que el Alcalde haga o disponga a la Comisión, disponer la presencia de los compañeros involucrados en cada uno de los puntos específicos de una Condecoración; me refiero, no hemos tenido mayor tratamiento, pero, por ejemplo, en los temas Arquitectónicos el Director de Patrimonio o el Director Ordenamiento Territorial en el tema específico.

Lo que sí, el informe de esta Comisión debe ser un informe ampliado, en el cual, se ponga en conocimiento de la Comisión, porque aquí en el artículo 28 de nuevo decimos, se pondrá en conocimiento el informe al Alcalde para que el Alcalde remita de nuevo a la Comisión; o sea, eso en tiempos nos lleva dos o 3 días, cuando podríamos agilizar el tratamiento de que esta Comisión, realice un informe conjunto en base de las postulaciones presentadas y presente este informe a la Comisión de Cultura, Deportes y Recreación que es la que dictamina en primera instancia, y con su dictamen, es presentado a conocimiento de Concejo Municipal.

Yo creo, que ahí no solo nos ahorramos tiempo, nos ahorramos darnos unas vueltas innecesarias, que nos va a ayudar, que darle la facultad al mismo Director de Cultura, que él en base de las postulaciones, pueda convocar, dirigir o solicitar la colaboración de las Direcciones pertinentes en cada uno de los temas; creo, que ahí daríamos un poco de agilidad al procedimiento.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde;** manifiesta: Compañera, Cristina Falconí, por favor.

**Abg. Cristina Falconí;** expresa: Gracias, de acuerdo en que podamos optimizar tiempo y recursos, sin duda alguna, solamente en el hecho de que en todo el Artículo 6, de todas las

condecoraciones, en su mayoría será la misma Dirección la que nos pueda dar es informe, en su mayoría, pero en los elementos como Condecoración al Mérito Productivo, Condecoración al Mérito Financiero y Económico, Condecoración al Mérito Ambiental, Condecoración al Mérito Arquitectónico y la Condecoración al Mérito Agrícola y Ganadero, no vamos a poder contar con un informe desde la Dirección de Gestión de Cultura, Deporte y Recreación.

Ahí es cuando estamos solicitando, que más bien podamos tener el acompañamiento de un equipo técnico, que conozca de la materia y que nos apoyen en ese informe en esos elementos específicos, porque el resto tranquilamente por toda la envergadura que tiene el conocimiento de esta Dirección, pueden entregar sus informes, pero no es posible que la Comisión reciba solamente las postulaciones, porque cumplen con ciertos elementos o ciertos requisitos, pero que realmente no tengamos un informe técnico que avale que es lo que dice el Artículo 28, dice: “ A fin de analizar y validar la información presentada, quienes en un término de 5 días entregarán el informe para su análisis y dictamen”; es decir, para saber si la Comisión avala esos informes y realmente decide que sean esas las personas condecoradas; tomando en cuenta que aparte pasará al Concejo y será el Concejo el que tome la decisión final de las últimas condecoraciones.

Pero solo en esos elementos, es importante el acompañamiento de un informe técnico que no puede darlo la Dirección que recibe las postulaciones.

**Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD, Alcalde;** manifiesta: Compañero, Jaime López, por favor.

**Arq. Jaime López,** dice: Gracias, compañero Alcalde, veamos si podemos viabilizar lo que todos estamos tratando de tener en este artículo 28, yo propondría, que en base a lo que la Comisión ha redactado, pues y que lo tenemos ahí, ojalá, Iván, le ponga el artículo 28, en la pantalla, por favor. A ver, yo creo, que primero está bien en su mayor parte el artículo y creería que debería ser así; bueno, con los ajustes que corresponden.

La Comisión de Turismo, Educación, Cultura, Deportes y Recreación, en base a los informes técnicos de las Direcciones de Gestión, informes técnicos compuestos por las Direcciones de Gestión y a la de un miembro de la Sociedad Civil, todos vinculados con las condecoraciones, ponga en conocimiento del Alcalde, ahí nos saltamos unos tres renglones, pongan en conocimiento del Alcalde o Alcaldesa, el informe para que luego sea sometido al análisis y aprobación del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Riobamba, punto seguido, se adjuntará la lista de las o los postulantes que cumplan los requisitos en cada una de las categorías al ser conocidos.

Entonces, yo creería que falta esto que yo estoy anotando, quiénes componen este Equipo Técnico, que son las Direcciones afines y un miembro de la Sociedad Civil también afín a las condecoraciones, un poco por ahí, recogiendo lo que se está tratando de poner, gracias.

# *Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba*

---

El señor Alcalde declara un receso, siendo las 17H50

El Dr. Jorge Morocho sale del salón, siendo las 18h00

El Tlgo. Celso Rodríguez sale del salón, siendo las 18h00

El señor Alcalde, encarga dirigir la sesión a la Ingeniera Nathalia Urgiléz, Vicealcaldesa del cantón Riobamba y se retira del salón, siendo las 18H00.

Se reinstala la sesión, presidida por la ingeniera Nathalia Urgiléz, Vicealcaldesa, con nueve Concejales presentes, siendo las 18H08.

**Ing. Nathalia Urgiléz; Vicealcaldesa,** expresa: Retomamos la sesión estimados compañeros, compañero Secretario, constatemos el quórum para poder reinstalar.

**Dr. Iván Paredes García, Secretario General de Concejo;** dice: Con 9 señores Concejales, podemos reinstalar la sesión.

**Ing. Nathalia Urgiléz; Vicealcaldesa,** actúa: Muchas gracias bien compañeros, hemos podido realizar una propuesta de texto, de cómo quedaría el Artículo 28, que lo dividiríamos en dos, para que quede establecido como estaría la conformación del equipo técnico evaluador y lo que corresponde el Dictamen de la Comisión, que tendría la tarea en un tiempo establecido de 10 días término, emitir el Informe o Dictamen, que motivará la decisión del Concejo Municipal.

Por favor, compañero Secretario, si damos lectura a la propuesta de texto, para conocer si están de acuerdo nuestros compañeros.

**Dr. Iván Paredes García, Secretario General de Concejo;** lee: **Artículo 28; Conformación del Equipo Técnico Evaluador,** una vez receptada las postulaciones, el Alcalde o Alcaldesa designará al / los equipos técnicos, integrados por funcionarios o actores sociales, vinculados a las condecoraciones a ser entregadas, quienes en el término de 10 días remitirán el informe técnico evaluatorio, a la Comisión de Turismo, Educación, Cultura, Deportes y Recreación.

**Artículo 29; Dictamen de la Comisión de Turismo, Educación, Cultura, Deportes y Recreación,** la Comisión de Turismo, Educación, Cultura, Deportes y Recreación, en base de los Informes Técnicos Evaluatorios, analizará y validará la información presentada en un término no mayor de 10 días, emitirá Informe o Dictamen, debidamente motivado orientando la decisión del Concejo Municipal.

La Comisión debe dictaminar, la Comisión dictamina, lo que pasa Concejo es Dictamen.

**Ing. Nathalia Urgiléz; Vicealcaldesa,** indica: Por favor, compañera Procuradora adelante.

**Dra. Paola Castañeda, Procuradora Síndica Municipal;** expone: Sí, en esta parte, nada

más, si se podría considerar en lugar de funcionarios, servidores municipales porque, funcionarios de acuerdo a la LOSEP es funcionarios de libre remoción y vamos a limitar de gana.

**Ing. Nathalia Urgiléz; Vicealcaldesa,** expresa: Precisamente por eso se le da la potestad, compañeros así estaría la propuesta, en su consideración.

**Los señores Concejales dicen,** se aprueba.

De acuerdo, compañeros, sí.

**Ing. Nathalia Urgiléz; Vicealcaldesa,** indica: Avanzamos, por favor.

Por favor Jimmy las inquietudes.

**Arq. Jaime López; dice:** Gracias, compañera, Vicealcaldesa, a ver, si retornamos al artículo 25, De la Convocatoria y Publicación.

Tal como ya había propuesto, pues que se cambie, de 60 a 75 días, en el tema de la realización de la convocatoria, de 60 a 75 repito, que quede 30 días como tiempo para la recepción de postulaciones, se sigue manteniendo 30 días para el análisis y validación de los documentos presentados, ahí hay un cambio de 25 a 30, para tener más tiempo, dado que el artículo 28 así lo demanda.

En cuanto a los 5 días para comunicar a los alumnos postulantes, subir de 5 a 15 días, 15 días representa dos semanas porque aquí, si no es 15 días calendario, aquí no estamos hablando de término, entonces, 15 días dos semanas, especialmente para los que viven fuera de la ciudad, se organicen y puedan venir a la fecha conmemorativa, esa sería la inquietud que creo debería analizarse y aceptarla sí así lo creen.

**Ing. Nathalia Urgiléz; Vicealcaldesa,** indica: Gracias, estimado compañero, vamos a escuchar las inquietudes adicionales, Marquito por favor.

**Ing. Marco Portalanza;** dice: En este detalle de temporalidad, estaría faltando un paso, porque estamos hablando de la recepción de postulaciones, análisis y validación de los documentos presentados por el equipo técnico, 5 días para notificar a los postulantes la Resolución del Concejo Municipal.

**Ing. Nathalia Urgiléz; Vicealcaldesa,** actúa: Perdón Marquito, los 25 días no es solamente del equipo técnico, sino que se integra el tiempo que tiene el equipo técnico y la Comisión, es que en el desglose que se hace más abajo, quizás la Resolución del Concejo podría entrar, pero en el desglose que acabamos de integrar, ahí se establece la temporalidad que se le está dando a la Comisión y al Equipo Técnico para el análisis y la validación de los documentos, entonces de pronto, aquí lo que habría que aumentar, es el tema de la Resolución de Concejo.

**Dr. Iván Paredes García, Secretario General de Concejo;** lee: A ver, quedaría el texto, La Dirección de Gestión de Cultura, Deporte y Recreación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, previo al Dictamen de la Comisión de Turismo, Educación, Cultura, Deportes y Recreación, realizará la convocatoria con 75 días antes de la fecha de conmemoración, en un diario impreso local masivo y su página web, así como en los diferentes medios de comunicación y medios digitales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, a través de la Dirección de Gestión de Comunicación, tiempo que incluye 30 días para recepción de postulaciones, 30 días para el análisis y validación de los documentos presentados.

**Ing. Nathalia Urgiléz; Vicealcaldesa,** dice: Perdón, ahí puede ser para Análisis, Validación y Resolución o para Análisis, Validación de los Documentos Presentados y Resolución del Concejo, y los 15 días para comunicar a los postulantes.

**Dra. Paola Castañeda, Procuradora Síndica Municipal;** expone: Para que tengamos la garantía de que esta Ordenanza pueda tener claridad en su aplicación, si tomemos en cuenta el comentario que se hizo hace un momento de que los términos hablamos en días y si lo dejamos como se estado planteando, desde los 75 y desde la distribución estaríamos hablando de días hábiles, no de plazo, entonces ahí deberíamos, más bien si vamos a mantener en plazos de pronto, podríamos hablar, hablábamos inicialmente 60 días, dos meses, ahora ya no serían los 60, sino dos meses y medio, claro, y de ahí la distribución como le hacemos.

**Ing. Nathalia Urgiléz; Vicealcaldesa,** expresa: Y si en la parte de abajo, ponemos, 20 días, representaría días término, exactamente 20 días para un poco procurar en la sala el tema de días término, que serían los días hábiles con el planteamiento de días calendario, que estaríamos haciendo entonces, a qué equivale 30 días plazo que podría ser 20 días termino.

**Dr. Iván Paredes García, Secretario General de Concejo;** actúa: Perdón, cuando estuvimos en el taller, yo justamente indicaba, que los tiempos se acortaban mucho dentro del tratamiento de cada una de las fechas que a veces se nos acortan, en el tema, así que esto lo que está puesto, ya se consideró como un plazo prudencial de cumplimiento de los términos establecidos, les indicaba eso ya, sí sumamos de pronto 30 días más en la validación de los documentos y por parte de la Comisión tendríamos un tiempo sumamente prudencial, porque no estamos hablando que vamos a cumplir en esos términos que podemos hacerlo antes, tendríamos la validación de los de las postulaciones con bastante antelación, si lo hacemos de forma ágil.

**Ing. Nathalia Urgiléz; Vicealcaldesa,** indica: Quedaría, entonces el texto como está planteado, compañeros.

**Arq. Jaime López;** actúa: Sí, como está planteado, 75, 30, 30 y 15.

**Ing. Nathalia Urgiléz; Vicealcaldesa,** indica: De acuerdo, avanzamos por favor, compañero Secretario.

**Arq. Jaime López;** dice: Otra observación, que es cortita, en el Artículo 27 por favor.

**Ing. Nathalia Urgiléz; Vicealcaldesa,** actúa: Artículo 27 por favor, adelante compañero por favor.

**Arq. Jaime López;** indica: En el 27, primero el Título, es Mérito Arquitectónico y Urbanístico, estimado Iván.

A ver, aquí habla en el Numeral 1, de la descripción del proyecto y demás, en el 2, copia de la licencia urbanística de la construcción e informe de finalización de la obra, a ver si regresamos a la idea central quienes presentan un proyecto aquí, es porque está aprobado, que tiene licencia urbanística de construcción e informe de finalización de obra, que eso, habla de que es una obra edificada, que tuvo terminación, porque, claro, tiene la finalización de obra.

Entonces en el numeral 3, dice memoria descriptiva en formato A4, suscrita por el proyectista que contendrá, título del proyecto, nombre del propietario, proyectista y constructor, ubicación, antecedentes, descripción de los aspectos funcionales, qué sería, porque estamos hablando en plural, funcionales, por favor, funcionales, formal, estructural, técnico constructivo, relación con el entorno, y yo creo que deberíamos suspender este renglón, que dice, estudios realizados y aprobaciones de las diferentes empresas e instituciones que tienen que ver con aprobaciones en el CNT, en Agua Potable, en la Empresa Eléctrica.

Si es aprobado el proyecto, está ejecutado en todo lo demás, no tiene sentido presentar todo esto, lo otro está bien lo anterior porque realmente es una memoria, entonces estudios realizados y aprobación de las diferentes empresas e instituciones.

**Ing. Nathalia Urgiléz; Vicealcaldesa,** actúa: En su consideración la propuesta compañeros.

**Los señores Concejales dicen,** se Aprueba.

**Ing. Nathalia Urgiléz; Vicealcaldesa,** manifiesta: Estamos de acuerdo.

Alguna observación adicional, estimados compañeros, no hay más observaciones, continuamos por favor.

**Dr. Iván Paredes García, Secretario General de Concejo;** dice: Artículo 28, con el texto que dimos lectura, Artículo 29 Entrega de las Condecoraciones y las Disposiciones Generales Primera y Segunda.

En su consideración las Disposiciones Generales Primera y Segunda.

**Ing. Nathalia Urgiléz; Vicealcaldesa,** indica: En su consideración, estimados compañeros.

**Los concejales dicen,** sin observaciones.

**Ing. Nathalia Urgiléz; Vicealcaldesa,** dice: Sin observaciones, se Aprueba.

Sí, perdón, un momento Marquito, por favor.

**Ing. Marco Portalanza;** actúa: En el Artículo 29, no eliminamos, en las Condecoraciones, serán auto gestionadas por el Secretario General de Concejo Municipal.

**Ing. Nathalia Urgiléz; Vicealcaldesa,** dice: No, pero en la entrega de condecoraciones está manteniéndose eso, sí, se eliminaría.

En las Disposiciones Generales no hay inquietudes, compañeros. Avanzamos, por favor.

Hay una sugerencia, por favor, de parte de procuraduría adelante.

**Dra. Paola Castañeda, Procuradora Síndica Municipal;** expone: Sí, por favor, señorita Vicealcaldesa, señores Concejales, para que en función de lo que se había generado, en la anterior intervención, a continuación de las Disposiciones Generales, se incorpore Disposición Derogatoria Única, en la que se señale; Derogarse la Ordenanza 012-2018, nada más, gracias.

**Ing. Nathalia Urgiléz; Vicealcaldesa,** indica: En su consideración, la propuesta compañeros.

**Los señores Concejales dicen;** de acuerdo.

**Ing. Nathalia Urgiléz; Vicealcaldesa,** expresa: De acuerdo, con la inclusión de la Disposición Derogatoria, Marquito por favor, adelante.

**Ing. Marco Portalanza;** manifiesta: A ver, sí, bueno, en el tema de la Disposición General, las Condecoraciones que se conceden mediante Ordenanza, deben ser otorgadas por una sola vez a la misma persona o institución, exceptuándose en el caso de aniversario institucional, hay otra, que puede ser una excepción, los temas de arquitectura y urbanismo, a veces los profesionales pueden seguir postulándose, porque tienen ideas, tienen proyectos o sea, no se les podría limitar y no sé si de pronto hay en alguna otra más, de pronto en lo agrícola agropecuario, entonces si habría que revisar de la excepción o las excepciones que pueden existir.

**Ing. Nathalia Urgiléz; Vicealcaldesa,** manifiesta: Podría ser, exceptuándose en el caso de aniversario institucional o en proyectos arquitectónicos distintos, no sé si es que aplica en algún otro caso.

Considero que el tema de personajes, es el que no podría duplicarse, pero en el caso de la Condecoración al Mérito Ciudadano San Pedro de Riobamba, dependerá del mérito, esto está supeditado al mérito, entonces, eso podríamos ajustar en la redacción.

La propuesta sería entonces compañeros, que, en la Disposición General Segunda, el texto

quede, En el caso de las Condecoraciones al Mérito o de la Condecoración al Mérito Personaje Ilustre, Pedro Vicente Maldonado, deberá ser otorgada por una sola vez y a la misma persona o institución, hasta ahí.

Sola en esa aplicaría, porque la otra ya es al mérito, así quedaría el texto, compañeros, están de acuerdo.

**Los señores Concejales dicen,** de acuerdo.

**Ing. Nathalia Urgiléz; Vicealcaldesa,** expresa: Y la Disposición Transitoria, en los términos que se, perdón, Derogatoria, en los términos en los que se había dado lectura, disposición final, por favor.

**Dr. Iván Paredes García, Secretario General de Concejo;** lee: La Disposición Final, en su consideración.

**Ing. Nathalia Urgiléz; Vicealcaldesa,** indica: Que se considere por favor, el texto anterior.

**Dr. Iván Paredes García, Secretario General de Concejo;** dice: Está con un texto anterior, desde Secretaría lo arreglaríamos, lo arreglamos desde la Secretaría.

**Ing. Nathalia Urgiléz; Vicealcaldesa,** expresa: Que se ajuste en la Disposición Final, que se incluye ya en todas las Ordenanzas, por favor.

En referencia a la necesidad de que, para que entre en vigencia la Ordenanza debe estar publicada en el Registro Oficial, sin perjuicio de la página web, en esos términos iría la Disposición Final, compañeros, de acuerdo.

**Dr. Iván Paredes García, Secretario General de Concejo;** dice: De esta manera, damos por concluido el debate de la presente Ordenanza, para que sea mocionado y aprobado por este Concejo Municipal.

**Ing. Nathalia Urgiléz; Vicealcaldesa,** indica: Gracias, hay una inquietud antes de darle la palabra a nuestro compañero Presidente de la Comisión, adelante, Cris, por favor.

**Abg. Cristina Falconí;** comenta: Nada más, en la última parte que se ha cambiado, con el propósito de que, solamente pueda recibir una única vez en la persona, la Condecoración al Mérito Personaje Ilustre, Pedro Vicente Maldonado, cómo se puede establecer que no por la misma razón, las otras condecoraciones pueden ser entregadas a la misma persona, porque claro, usted ya recibe su condecoración al mérito productivo y luego no va a poder volverla a recibir por el mismo motivo, por otra causa, por otra acción, por otra actividad o motivo que realmente represente para él, porque si lo dejamos abierto así, nada más quedaría esto, siento yo que no estaría muy claro nada más eso.

**Ing. Nathalia Urgiléz; Vicealcaldesa,** dice: La idea sería, plantear una reconsideración a la Disposición General, en el artículo.

**Abg. Cristina Falconí;** expresa: Si, nada más, para poder establecer en qué condiciones puede otorgarse esta misma condecoración a la misma persona, cómo quedaría el texto.

**Ing. Nathalia Urgiléz; Vicealcaldesa,** indica: No, lo que más bien plantea Cris, es que está bien lo que hemos incluido, pero que se queda muy abierto en el tema del mérito ciudadano, de las otras condecoraciones, de las que ha sido mérito ciudadano, entonces se queda muy abierto a que puede darse por diferentes, por el mismo mérito varias veces.

Entonces en la redacción incluir, que esto está supeditado al mérito, para que se pueda entregar la condecoración.

**Abg. Cristina Falconí;** dice: Y, en general en todos, porque aquí solamente estamos diciendo, solo en el Mérito Personaje Ilustre, puede ser entregado una sola vez, en los otros pueden entregarse varias veces, pero bajo que, en el caso de la condecoración al mérito ciudadano estará supeditado al mérito de las personas, de los personajes o de las instituciones. Pero igual en los otros, como se especifica que por proyectos o por postulaciones distintas.

**Ing. Nathalia Urgiléz; Vicealcaldesa,** actúa: Entonces, pongamos en general, las condecoraciones, que se conceden mediante esta Ordenanza deben ser otorgadas por una sola vez, a la misma persona o institución en correspondencia al mérito, recae la condecoración sobre el mérito.

**Dra. Paola Castañeda, Procuradora Síndica Municipal;** expone: Señorita Vicealcaldesa, señores Concejales, en el afán de poder solventar la inquietud de nuestra Concejal Cristina Falconí, se pueda valorar el mantener el texto que inicialmente estaba planteado en la propuesta como Disposición General Segunda, con una inclusión en particular.

Se señala, Las condecoraciones que se conceden mediante esta Ordenanza, deben ser otorgadas al mérito, por una sola vez a la misma persona o institución, exceptuándose en el caso de aniversario institucional. Entonces, qué le agregamos, debe ser otorgadas al mérito, para que ese mismo mérito no sea susceptible de otros reconocimientos, para consideración, por favor.

**Ing. Nathalia Urgiléz; Vicealcaldesa,** actúa: Ahí la condecoración recae, en el mérito, ahí yo creo que se mantiene el espíritu de lo que estamos planteando, de acuerdo con la reconsideración compañeros, ya el texto quedaría en el sentido entonces.

El Arquitecto Jaime López, se retira del salón siendo las 18H25.

**Abg. Cristina Falconí;** dice: Perdón, es que tengo que decirlo, porque si me voy a quedar con eso, perfecto, me dicen al mérito, yo soy una persona que trabaja en el tema financiero y económico, y he logrado invertir y generar fuentes de empleo y lo que sea para nuestra población, entonces ya me van a condecorar con el mérito financiero y económico por un puntual accionar, pero sí dentro del área en la que yo me desenvuelvo, pasarán 10 años y yo continúo en este ámbito generando un aporte distinto al que ya recibí, por algo más grande

que haya hecho, no puedo recibir esa misma condecoración.

**Ing. Nathalia Urgiléz; Vicealcaldesa,** expresa: Por eso es al mérito, es otro mérito, o sea, lo que se reconoce en primera instancia, es en el mismo ámbito financiero y económico, en el mismo ámbito, pero lo que se está en este momento condecorando es al mérito, si tu mérito es haber logrado tener 1000 empleados.

**Abg. Cristina Falconí;** indica: Si mi mérito fue lograr algo en el tema financiero y económico en el año 2000 y en el año 2030, logro algo mucho más importante en el mismo mérito financiero y económico, me pueden volver a otorgar la misma condecoración.

**Ing. Nathalia Urgiléz; Vicealcaldesa,** actúa: Si, es que es el mérito concebido como el hecho que dio lugar.

**Abg. Cristina Falconí;** dice: Por qué otro, si el nombre es el mismo, eso digo, pero aquí el nombre es condecoración al mérito, entonces, no sería el tema mérito, sino otro proyecto u otra postulación, u otra actividad que no se le enmarque en mérito, porque mérito está aquí como mérito, mérito financiero y económico, no sería el término mérito, creo yo, si no por otra acción, por otro proyecto, por otra actividad no sé.

En su consideración, compañeros, Marquito, por favor.

**Ing. Marco Portalanza;** manifiesta: Gracia, bueno, El Título, dice Mérito, pero lo que va a valorar la Comisión Técnica va a ser la actividad, el hecho, que da lugar, la una fue fundación de una empresa fue un mérito, la siguiente puede ser una ampliación de la misma empresa después de unos 5 años, es otro mérito, es otra actividad, otra acción.

**Abg. Cristina Falconí;** actúa: Entonces, deberíamos poner otro término que no sea mérito, porque mérito ya está como la condecoración a ese mérito, pero el mismo campo de acción recibe la condecoración al mismo mérito, al mérito financiero y económico, eso nada más.

**Ing. Nathalia Urgiléz; Vicealcaldesa,** actúa: Estos méritos, deberán ser otorgados por una única vez a un mismo hecho, actividad, por el mismo logro alcanzado.

**Dr. Iván Paredes García, Secretario General de Concejo;** dice: Estás categorizando la condecoración, es a cada mérito, entonces estás hablando de esa categorización a cada mérito entonces, si le englobamos en el concepto mérito estamos hablando, de todos.

**Ing. Nathalia Urgiléz; Vicealcaldesa,** manifiesta: La propuesta, compañeros, sería que quede como se había planteado, Las condecoraciones que se concedan mediante esta Ordenanza, deben ser otorgadas al mérito por una sola vez, a la misma persona o institución, exceptuando es el caso de aniversario institucional, de acuerdo, en esos términos estaría la reconsideración. Concluimos entonces, el debate compañeros.

**Dr. Iván Paredes García, Secretario General de Concejo;** actúa: Concluimos entonces, señores Concejales.

**Ing. Nathalia Urgiléz; Vicealcaldesa,** indica: En el uso de la palabra, Licenciado Patricio Corral, adelante Patito, por favor.

**Lic. Patricio Corral;** manifiesta: Gracias señorita Vicealcaldesa, por el uso de la palabra, con el malestar que tengo por las sugerencias de última hora, cuando pudieron haberse hecho en los talleres convocados y que no asistieron ciertos personajes que sugirieron que se hicieran estos cambios, solicito pues a este Concejo en Pleno, después de haber analizado el informe técnico, jurídico y financiero, y haber analizado los artículos respectivos de la Ordenanza que Norma el Otorgamiento de Condecoraciones al Mérito en las fechas previstas, mociono para que se apruebe en Segunda Discusión esta Ordenanza.

Gracias por el uso de la palabra, señorita Vicealcaldesa.

**Ing. Nathalia Urgiléz; Vicealcaldesa,** dice: En su consideración, estimados compañeros.

**Los señores Concejales;** dicen: Se apoya la moción.

**Ing. Nathalia Urgiléz; Vicealcaldesa,** indica: Existe una moción que ha sido calificada, por favor, compañero Secretario.

**Dr. Iván Paredes García, Secretario General de Concejo;** dice: Por la moción planteada por el Licenciado Patricio Corral, para que Concejo Municipal apruebe en Segunda Discusión la Ordenanza que Norma el Procedimiento para Otorgar Condecoraciones conferidas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, voto electrónico habilitado para su votación, señoras y señores Concejales.

**Ing. Nathalia Urgiléz; Vicealcaldesa,** dice: Su voto estimados compañeros.

Resultados, por favor.

**Dr. Iván Paredes García, Secretario General de Concejo;** manifiesta: Como resultados de la votación, con 8 votos a favor de los presentes, este Concejo Municipal resuelve: Aprobar en Segunda Discusión, la Ordenanza que norma el procedimiento para otorgar Condecoraciones conferidas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba.

**Ing. Nathalia Urgiléz; Vicealcaldesa,** señala: Muchas gracias, estimado compañero, avanzamos por favor, siguiente punto del orden del día.

El Concejo Municipal **RESUELVE:** Aprobar en Segunda Discusión la Ordenanza que norma el Procedimiento para otorgar condecoraciones conferidas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba.

**Dr. Iván Paredes García, Secretario General de Concejo;** lee: **7.- Asuntos Varios.**

**Ing. Nathalia Urgiléz; Vicealcaldesa,** indica: En su consideración, asuntos varios, estimados compañeros, en el uso de la palabra Doctor Silvio Álvarez, por favor adelante Silvito.

**Dr. Silvio Álvarez;** expone: Gracias compañera, Vicealcaldesa, compañeros, hay una seria preocupación de la ciudadanía por el tema de la recolección de residuos sólidos y basura, de la información que hemos recabado, está operativo un solo recolector de carga lateral, y en estas circunstancias, señorita Vicealcaldesa, recomiendo que se articule, la cooperación de las otras Direcciones que tienen equipos, que pueden ayudar a resolver esta emergencia, en tanto avance el proceso de adquisición de los recolectores que está en trámite.

Tenemos equipos en la Dirección de Obras Públicas, en la Dirección Ambiental, Salubridad e Higiene, yo creo que prácticamente estamos en una emergencia y tal suerte que habría que articular todas las potencialidades que tiene el GAD Municipal, para atender estos requerimientos de la ciudadanía.

**Ing. Nathalia Urgiléz, Vicealcaldesa;** menciona: Gracias, estimado compañero, definitivamente es un tema de absoluta preocupación que en reiteradas oportunidades lo hemos puesto sobre la mesa en este Seno del Concejo y definitivamente, lo que hemos visto en estos últimos días es alarmante, conocemos que están ya próximos a llevar adelante el tema de la adjudicación del contrato para la adquisición de los vehículos de carga lateral.

Esperamos por el bien de la ciudad, que esto se lleve adelante lo más pronto posible, sin embargo, la articulación que se ha solicitado de manera permanente es fundamental que se garantice, se conoce que el tema del primero de mayo fue todo una cuestión de falta también de apoyo del personal, sin embargo, estamos compañeros pendientes del tema, trasladaremos también esta solicitud al señor Alcalde y, pues haciendo y articulando las decisiones de las que sean necesarias para dar respuesta oportuna a la ciudadanía.

En el uso de la palabra, por favor, Marco Sinaluisa, adelante.

**Ing. Marco Sinaluisa;** manifiesta: Gracias compañera Vicealcaldesa, sí, justo en el tema, la preocupación creo que es de todo el cantón, incluso, al sector rural también no está llegando, la recolección de basura y eso por temas de articulación, incluso, nosotros en la Comisión de Presupuesto, tuvimos el informe del tema de la retroexcavadora, fue adquirida, y este día martes que tuvimos la Comisión, pues pudo manifestar que todavía sigue. Sin utilizarse, siendo adquirida en el año 2022, y, al momento, necesitamos de todas las herramientas necesarias, para poder dar solución a esta emergencia sanitaria que esta por el tema de basura.

Entonces hemos hecho llegar un dictamen desde la Comisión de Presupuesto para que el señor Alcalde tenga conocimiento también y los señores Funcionarios encargados en el tema de matricular, en el tema de generar lo que es los seguros, agilite lo más pronto posible, porque esa maquinaria es urgente, con eso podemos hacer mucho para recolectar la basura, pero tenemos paralizada por varios meses, entonces eso poner en consideración para que se transmita también al señor Alcalde, y se pueda tomar las acciones necesarias

para operar en especial esa maquinaria que existe, gracias, señorita Vicealcaldesa.

**Ing. Nathalia Urgiléz, Vicealcaldesa;** menciona: Gracias Marquito, en el orden solicitado, por favor, licenciada Raquel Logroño,

**Lic. Raquel Logroño, interviene:** Gracias, Compañera Vicealcaldesa, acotando algo más, Marquito ya lo mencionó, pero también es necesario que podamos pedir un informe o poder conocer, qué es lo que ha pasado con el proceso de la compra de las llantas, para las motos niveladoras, está también una moto niveladora parada, porque sus neumáticos no funcionan y tampoco se puede dar servicio y estoy ya sea emitido para que se pueda comprar, pero tampoco se adquirieron, gracias.

**Ing. Nathalia Urgiléz, Vicealcaldesa;** menciona: Gracias, Raquelita; Cris, por favor.

**Abg. Cristina Falconí,** manifiesta: Gracias, compañera Vicealcaldesa; dos temas, saber qué resultados hemos tenido de las gestiones que se estarían ejecutando por parte del Departamento Financiero para la devolución de fondos Fingad, para el tema de la Plaza de Rastro, ese es un tema que nos preocupa a todos, que se ha venido impulsando desde su inicio y que lamentablemente hasta el momento entendemos que el proyecto sigue parado porque no contamos con los recursos de parte del Ministerio de Finanzas.

Esa la primera inquietud y, por otra parte, en la última sesión y primera del año que se tuvo en el Consejo de Seguridad Ciudadana, se dictaminó el ser convocados a sesión extraordinaria, para conocer la resolución administrativa, para la conformación oficial de los comités de seguridad ciudadana barriales; el tiempo fenecía el día de mañana 4 de mayo y no hemos sido convocados todavía a la sesión de Consejo, ¿por qué lo hago mención?, porque hemos tenido el seguimiento de algunos presidentes barriales a nivel del cantón Riobamba, que están a la expectativa y a la espera de saber, como conformar de manera oficial estos comités de seguridad ciudadana barriales y empezar a ser parte activa de las sesiones y resoluciones que se toman en el Consejo de Seguridad ciudadana del cantón Riobamba.

No hemos recibido todavía ese pedido y es necesario señalar que, como lo habíamos mencionado en la sesión anterior, se realizaron todas las consultas, para saber realmente cuál era el método real, oficial que se debía manejar para poder conformar estos comités y de todas las consultas que se dieron a nivel nacional, se indicaba que es por resolución administrativa, por lo que nosotros nos permitimos conseguir varias resoluciones administrativas de nivel nacional y dejar también como un insumo que permita la elaboración de esta resolución.

Pero, no hemos sido convocados aún y es importante en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Seguridad y por el mantener relación y conversaciones con los diferentes representantes de barrios, hacer este llamado de atención y este pedido porque todavía no ha podido darles respuesta, o sea, cuando me dicen, ¿qué pasó?, doctora con la confirmación de los comités de seguridad barriales, mire cómo está la inseguridad en Riobamba, miren las cosas que están sucediendo, estamos tratando de hacer las cosas por

# *Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba*

---

nuestra cuenta, estamos tratando de prepararnos solos, ¿qué hacemos?, no he tenido respuesta, más que decirles ya se incorporó en el orden del día, hay un dictamen y estamos esperando ser convocados a la sesión de Concejo de manera extraordinaria, pero todavía no lo considera.

Entonces, ese es el pedido que hacemos, no solamente lo hago yo, es todo un cantón que está preocupado por el tema de inseguridad y que están dispuestos a organizarse para poder conformar estos comités; nada más, muchas gracias.

**Ing. Nathalia Urgiléz, Vicealcaldesa;** expone: Gracias Cris, vamos a trasladar las inquietudes de todos los compañeros, únicamente y con la puntualidad que corresponde con respecto al tema de la Plaza del Rastro, debo informar que se hizo también una gestión con el MED, la dificultad que se presenta es porque el BDE se demoró mucho en enviar el proceso por consolidar de todos los cantones que tienen adelante los proyectos que están financiando, despacharon me parece que a mediados de abril exactamente.

Entonces, esto ha producido que existe un retraso, pero el Ministerio de Finanzas ha informado que la primera semana de mayo iba ya a avanzar con el tema de los desembolsos. Entonces esperamos tener noticias que sea la voz oficial, nuestro compañero Director, quien nos comunique como estamos sobre este tema.

Gracias compañeros, a todos, sin más puntos que tratar, siendo las 18H47 minutos, damos por clausurada la presente sesión, gracias a todos por su presencia y su participación.

Se clausura la sesión siendo las 18H47.

Ing. Napoleón Cadena Oleas, PhD.  
**ACALDE DEL CANTÓN RIOBAMBA**

Ing. Natalia Urgiléz Zabala  
**VICEALCALDESA DEL CANTÓN RIOBAMBA**

Dr. Iván Paredes García  
**SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO**

Vlc/Smr/Vqm

*Libro de Actas del Concejo Municipal de Pichincha*

---